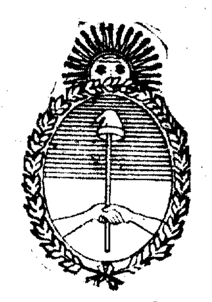
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 5 de mayo de 1983

NUMERO

25.166

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221

AVISOS T.E. 392-4467

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0676

CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697

PERSONAL T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 5.000


## SUMARIO



### Sumario Numérico





## *Decretos Sintetizados*

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

### PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 1.008 — Bs. As., 29|4|83.

Declárase operada a favor del Estado Nacional Argentino la prescripción adquisitiva de los tres inmuebles que serán descriptos seguidamente y se encuentran ocupados por la planta transmisora de LR1 Radio El Mundo en las proximidades del aeródromo de San Fernando, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires: a) Parcela 44a de la Circunscripción VII Sección Rural. Que según plano 96—30—81, mide: doscientos cuarenta y dos metros con ochenta centímetros (242.80 m) de frente al SE, lindando con calle Chacabuco (lado 4-9); ochenta y siete metros con sesenta y tres centímetros (87,63 m) de frente al NE, lindando con calle Pueyrredón (lado 4-8); ciento ochenta metros (180 m) hacia el SO, del punto 8 y con ángulo interno de 90º07'10" (lado 14-8); ciento ochenta y siete metros con cincuenta y siete centímetros (187,57 m) hacia el NO, del punto 14 y con ángulo interno de 269º 52'50", lindando con parcela 45 (lado 12-14); sesenta y dos metros (62 m) al NO, lindando con parte parcela 46 (lado 13-12); doscientos setenta y cuatro metros con noventa y dos centímetros (274,92 m) al SO, lindando con parcela 47 (lado 9-13). Superficie: 3 Has. 29 A. 12 ca. registrado a nombre de Manuel Ramírez bajo número 152|30. b) Parcela 46a de la Circunscripción VII, Sección Rural. Que según plano 96—32—81, mide: ciento treinta y nueve metros con veintidós centímetros (139,22 m) de frente al NO, lindando con Ruta Nacional 202 (lado 6-11); treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros (34,64 m) de frente al SO, lindando con calle Balcarce (lado 10-6); ciento treinta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (139,35 m) al SE, lindando con parcelas 44 y 47 (lado 12-10); treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros (34,64 m) al NE, lindando con parcela 42 (lado 11-12). Superficie: 0 Has. 48 A. 25 ca. Registrado a nombre de José Jorge Hall, bajo Nº 112|30. c) Parcela 47a de la Circunscripción VIII, Sección Rural. Que según plano 96—31—81, mide: doscientos setenta y cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (274,84 m) de frente al SO lindando con calle Balcarce (línea 16-15); setenta metros con cinco decímetros (70,05 m) de frente al SE, lindando con calle Chacabuco (línea 9-16); doscientos setenta y cuatro metros con noventa y dos centímetros (274,92 m) al NE, lindando con parcela 44 (línea 13-9; sesenta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (69,85 m) al NO, lindando con parte parcela 4 (línea 15-13). Superficie: 1 Ha. 92 A. 27 ca. Registrado a nombre de Testamentaría José Jorge Hall, bajo Nº 1203|58. La Escribanía General de Gobierno de la Nación otorgará la pertinente escritura declarativa y tramitará la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente. La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que

le compete, a fin de efectuar las anotaciones de rigor en el Registro General de Bienes del Estado.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DECRETO Nº 963** — Bs. As., 22|4|83
Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a hacerse cargo de los gastos en concepto de la carga y el flete que se hubieran originado en ocasión de concretarse las entregas de trigo autorizadas por los Decretos Nro. 2033 del 21 de agosto de 1979 y 1990 del 19 de setiembre de 1980, convalidándose las decisiones que al efecto se hubiesen adoptado.

**DECRETO Nº 957** — Bs. As., 22|4|83
Desígnase para integrar la Misión Argentina a Centroamérica a los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Consejero de Embajada Norberto Vidal y Secretario de Embajada José Luis Pérez Gabilondo.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**DECRETO Nº 992** — Bs. As., 28|4|83
Autorízase, de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 3.057|78, y ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, en la Resolución Nº 255 (Acta Nº 1.713) del 27 de agosto de 1982 y apruébase el boleto de compra, venta, suscripto el 9 de setiembre de 1982 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Néstor Rubén Castelli y el señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén Ingeniero D. Rubén Roussillón, por el cual la Comuna de dicha ciudad vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), la fracción de terreno que se designa como Fracción A 5 del Barrio "Alta Barda", Departamento Confluencia, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, que es parte de los Lotes uno (1), dos (2) y tres (3), de la Sección Primera del Plano Oficial de la Provincia y parte del sobrante del Lote Oficial tres (3), que es parte a su vez de las Chacras Nros. 131, 130, 142 y 183, todo de acuerdo a la Mensura Particular efectuada por el Ingeniero Civil Don José C. Ruiz y visado por la Dirección General de Catastro en expediente 2701-2830|73, compuesta de ciento setenta y ocho metros, treinta y un centímetros (178,31 m) en su frente Norte (Puntos: 32-33); ciento diecisiete metros, veintiséis centímetros (117,26 m) en su lado Oeste (Puntos: 3-32); dieciséis metros, sesenta y seis centímetros (15,66 m) en su lado Noreste (Puntos: 33-34) y doscientos doce metros, setenta y siete centímetros (212,77 m) en su lado Sudeste (Puntos: 3-34), con una superficie de doce mil doscientos veintiséis metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (12.226,60 m2), lindando por su frente Norte con calle sin abrir; por su lado Oeste, con la fracción A 6; por su lado Noreste, calle en medio, con parte Ruta Centenario y por su lado Sudeste, con la fracción S 1, estando inscripto su dominio en mayor extensión en la Dirección General del Registro de la Propiedad, de la Provincia del Neuquén, en el Tomo Nº 95, Folios Nros. 922|930|931|941 y 948, Fincas Nros. 828|831|832|842 y 849, designadas catastralmente con los Nros 09 20, 32, 8233. El gasto que demanda el cumplimiento de este decreto se imputó a: 3.10, 45, 014, 0.875, 51, 5110, Ejercicio 1981. Desígnase al señor Comandante de Ingenieros para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), firme la respectiva escritura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el Escribano Municipal de la ciudad de Neuquén.

**DECRETO Nº 993** — Bs. As., 28|4|83.
Acéptase la transferencia gratuita de dominio perteneciente a la fracción que se individualiza que la Provincia de Mendoza efectuara mediante Decreto Ley 2.2[illegible]3 del 19 de setiembre de 1977 a favor del Estado Nacional Argentino - Ministerio de Defensa - Comando en Jefe del Ejército - Dirección Nacional de Gendarmería, con la siguiente descripción: Ubicación: Calle Virgen del Carmen de Cuyo s/n, Barrio Cívico, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. Extensión: Superficie un mil quinientos metros cuadrados (1.500,00 m2) que afecta la forma de un polígono y que mide por su frente al Norte, lado 1-2, veinticinco metros (25,00 m), rumbo NE ochenta y seis grados veinticinco minutos (86º 25'); al Este lado 2-3, sesenta metros (60,00 m), rumbo SE tres grados cincuenta y dos minutos treinta segundos (03º 52' 30"); al Sud, lado 3-4, veinticinco metros (25,00 m), rumbo SO ochenta y seis grados veinticinco minutos (86º 25'); al Oeste, lado 4-1, sesenta metros (60,00 m), rumbo NO tres grados cincuenta y dos minutos treinta segundos (03º 52' 30"). — Linderos: Al Norte calle Virgen del Carmen de Cuyo; al Oeste, Este y Sud, Gobierno de la Provincia, según medidas y designaciones consignadas en el plano de mensura oficial Nº 653 aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza. — Corresponde: A su dominio privado, inscripto en el Registro de la Propiedad número 1196 - Folio 27 - Tomo 7, y Folio 881 - Tomo 34 C de Ciudad. — Agradézcase a la Provincia de Mendoza la valiosa colaboración prestada al Estado Nacional Argentino. — Concédese en uso al Comando en Jefe del Ejército - Dirección Nacional de Gendarmería, la fracción de terreno mencionada. — Por intermedio del Comando en Jefe del Ejército - Dirección Nacional de Gendarmería, se adoptarán las medidas necesarias para la toma de posesión del inmueble de referencia a cuyo efecto se designa al Jefe de la Agrupación XI Mendoza de Gendarmería Nacional.

**DECRETO Nº 994** — Bs. As., 28|4|83.
Acéptase la transferencia efectuada por la Provincia de Misiones, mediante Decreto Nº 3.813 de fecha 11 de diciembre de 1979, a favor del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) del inmueble determinado como Quinta Nº 9, de la Sección Quintas del Pueblo Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Superficie una hectárea, ochenta y ocho áreas, treinta y siete centiáreas (1 ha 88 as 37 cas). Afecta la forma de un polígono irregular de 6 lados que se deslinda así: Partiendo de su vértice Nord-Este en dirección al Sud y lindando calle en medio con la Quinta Nº 5 se medirán cien metros (100 m) de donde cuadrando al Oeste se medirán ciento treinta y tres metros, ochenta y ocho centímetros (133,88 m), de donde con ángulo interno de 195º en dirección al Sud-Oeste se medirán cuarenta y un metros, treinta y cuatro centímetros (41,34 m), lindando por estos dos tramos calle en medio, con parte de la Quinta Nº 6, del extremo del último tramo citado, cuadrando al Norte y lindando calle en medio con la Quinta Nº 13, se medirán Cien metros (100 m), de donde cuadrando al Nord-Este se medirán cincuenta y cuatro metros, cincuenta centímetros (54,50 m) de donde con ángulo interno de 165º en dirección al Este se medirán ciento cuarenta y siete metros, cuatro centímetros (147,04 m) hasta llegar al punto de partida, lindando por estos dos tramos calle en medio con la Quinta Nº 11, con terreno de calle y con la Quinta Nº 10, dichas quintas linderas de su misma sección y pueblo. Corresponde al Estado Provincial por imperio de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nacional Nº 14.294; se operó la transferencia a favor de la Provincia de Misiones de todas las tierras fiscales ubicadas dentro de sus límites territoriales. Inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad local, Folio Real, Matrícula 111 Departamento General Manuel Belgrano, el 22 de abril de 1980. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Municipio 08, Sección 02, Chacra 000, Manzana 034, Parcela 000. Valuación Fiscal: Doscientos cuarenta y nueve mil veintisiete pesos ($ 249.027). Desígnase al Señor Comandante de Ingenieros y al señor Comandante de la XII Brigada de Infantería del Comando en Jefe del Ejército, para que indistintamente, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, acepten y firmen la escritura o cualquier otra documentación necesaria ante la Escribanía General del Gobierno de la Provincia de Misiones, tendiente a inscribir la titularidad del dominio del inmueble transferido a favor del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército). — Agradézcase a la Provincia de Misiones, la importante y desinteresada transferencia efectuada.

### Comando en Jefe de la Armada

**DECRETO Nº 1.010** — Bs. As., 29|4|83
Convalídase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada Nº 144 de fecha 17 de marzo de 1983, por la que se promueve al grado inmediato superior, con antigüedad del 31 de diciembre de 1982, a los Sres. Guardiamarinas del Cuerpo de Comando - escalafón Naval Comando D. Eduardo Martín Reboredo y D. Mario Daniel Martínez.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**DECRETO Nº 937** — Bs. As., 22|4|83.
Autorízase a la Licenciada Ana María Puiggari, funcionaria de la División Clasificaciones Arancelarias de la Administración Nacional de Aduanas, a trasladarse a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para asistir a la 31º Sesión del Comité del Sistema Armonizado entre los días 25 de abril al 13 de mayo del corriente año.

**DECRETO Nº 997** — Bs. As., 29|4|83
Desígnase Jefe de la Delegación Argentina a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar al Embajador de la República Argentina ante los Organismos Internacionales Señor Gabriel Martínez y Jefe Alterno de la misma al Ministro Consejero Económico y Comercial señor Jorge Benito Riaboi.
Autorízase el desplazamiento del Señor Ministro Consejero Económico y Comercial, don Jorge Benito Riaboi, de la Licenciada María Cristina Alonso, funcionarios de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales y del señor Carlos Lucio Silvera, funcionario de la Dirección Nacional de Azúcar, de la Secretaría de Comercio, a la ciudad de Ginebra (Confederación Suiza), entre los días 29 de abril y 23 de mayo de 1983, a fin de concurrir a la Reunión Negociadora para concretar la firma de un nuevo Convenio Internacional del Azúcar con cláusulas económicas, en reemplazo del aprobado en el año 1977.

**DECRETO Nº 998** — Bs. As., 28|4|83
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Roma (República Italiana) entre los días 27 de junio y 18 de julio de 1983 del Ingeniero Jorge Horacio Octavio Piazzi, Asistente de Coordinación de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales de la Secretaría de Comercio, a fin de concurrir a la reunión del Comité Ejecutivo y la plenaria, de la Comisión Conjunta FAO|OMS del Codex - Alimentarius Mundial.

**DECRETO Nº 999** — Bs. As., 28|4|83
Autorízase la misión oficial a Madrid-España, por el término de noventa (90) días, a partir del 1º de mayo de 1983, de los Licenciados en Ciencias Geológicas funcionarios categoría 22 D. Antonio Emilio Juan Lizuain Fuentes, y categoría 21 D. Omar Raúl Lapido con el fin de realizar en el Instituto Geológico y Minero de España, los estudios sobre levantamientos en diferentes escalas, exploraciones y evaluación de recursos minerales, geología aplicada, sedimentología, geomorfología, petrología, de rocas ígneas y metamórficas, criterios para mapas edafológicos, como asimismo, la centralización de toda la información a través de un banco de datos.

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**DECRETO Nº 966** — Bs. As., 22|4|83
Autorízase el desplazamiento a España, Francia, Luxemburgo, República Federal Alemana, Italia, Holanda, Suecia y Finlandia del señor Administrador General de Yacimientos Carboníferos Fiscales, Licenciado en Economía Política D. José Antonio Iturriza, y del Asesor Industrial Ingeniero D. Francisco Gueydan de la misma Empresa del Estado, a fin de realizar contactos y gestiones con productores y consumidores de carbón térmico, viajando ambos a partir del 18 de mayo de 1983 hasta el 13 de junio de 1983.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**DECRETO Nº 995** — Bs. As., 28|4|83.
Declárase procedente en los términos de la Ley Nº 22.328 la actualización del importe devengado en concepto de haberes el 4 de enero de 1980 al profesor Manuel Alberto Mariscal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de Capital Federal dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 31 de diciembre de 1979.

**DECRETO Nº 1.005** — Bs. As., 29|4|83.
Recházase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la señorita María Elena Teresita Albaizeta, contra la Resolución D.G.P. Nº 3.103 del 28 de noviembre de 1980 del registro del ex Ministerio de Cultura y Educación.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**DECRETO Nº 949** — Bs. As., 22|4|83
Desígnase al Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente, doctor Horacio M. Rodríguez Castells, Presidente de la Delegación Argentina ante la reunión del 11º Período de Sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a celebrarse en Nairobi, Kenya, —del 11 al 24 de mayo de 1983. Desígnase ante dicha Reunión al Subsecretario de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Ingeniero Juan Manuel Martínez Prieto, Vicepresidente de la Delegación Argentina, y al Jefe del Departamento de Relaciones Técnicas de la Subsecretaría de Medio Ambiente, doctor Miguel Angel Craviotto, y a la Jefa del Programa de Contaminación Hídrica de la Subsecretaría de Medio Ambiente, doctora María Varela, Delegados Argentinos.



# RESOLUCIONES

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

**Adecúanse las normas referidas a la importación de productos alimenticios.**

**RESOLUCION RGIMTA Nº 1.425**
Bs. As., 2|5|83

VISTO las normas referidas a la importación de productos alimenticios, y

CONSIDERANDO:

Que se debe adecuar el Anexo II de la Resolución 188|82 y complementar dicha Resolución con la incorporación de otro Anexo;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23º, inciso i) de la Ley 22.415

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático que se detalla en el Anexo "A" de la presente y las condiciones generales sobre la importación de alimentos que figuran en los Anexos "B" y "C" los que forman parte de la presente Resolución y que reemplazarán a los Anexos I y II de la Resolución 188|82 e incorporará al Anexo "C" como Anexo VIII de la referida Resolución.

Art. 2º — Derogar los Anexos I y II de la Resolución 188|82 (BANA 18|82) y el número de orden 6 del Anexo II de la Resolución 2.125|82 (BANA 125|82).

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Mauricio Brauñ

ANEXO

INDICE TEMATICO

| | |
|---|---|
| Consideraciones generales sobre importación de alimentos | Anexo II |
| 1 — Definiciones | |
| 2 — Consideraciones aduaneras | |
| 3 — Antecedentes | |
| 4 — Normas y procedimientos | |
| 5 — Café | |
| 6 — Vinos y productos afines | |
| 7 — Productos lácteos | |
| Puertos y/o aduanas habilitadas para la importación de alimentos vegetales | Anexo III |
| Cantidad mínima de muestras y de productos alimenticios y bebidas sometidas a análisis | Anexo IV |
| Laboratorios habilitados por la autoridad sanitaria nacional para realizar análisis bromatológicos de alimentos y bebidas de importación y/o exportación | Anexo V |
| Tabla oficial brasileña para clasificación del café | Anexo VI |
| Laboratorios del Instituto Nacional de Vitivinicultura | Anexo VII |
| Productos alimenticios elaborados y envasados en condiciones de expendio | Anexo VIII |

ANEXO II

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE IMPORTACION DE ALIMENTOS

1. DEFINICIONES

1.1. Importación
Para el Código Aduanero según su artículo 9º, importación es la introducción de cualquier mercadería a un territorio aduanero.

1.2. Alimento
Según definición del Código Alimentario Argentino, "Alimento es toda sustancia o mezcla de sustancias naturales o elaboradas que, ingeridas por el hombre aportan a su organismo los materiales y la energía necesarios para el desarrollo de sus procesos biológicos. La designación de "alimento" incluye además las sustancias o mezclas de sustancias que se ingieren por hábito, costumbres o como coadyuvantes, tengan o no valor nutritivo".

1.3. Aditivo Alimentario
"Aditivo alimentario se llama a cualquier sustancia o mezcla de sustancias que directa o indirectamente modifiquen las características físicas, químicas o biológicas de un alimento, a los efectos de su mejoramiento, preservación o estabilización, siempre que:
a) Sean inocuos por sí mismos o a través de su acción como aditivos en las condiciones de uso.
b) Su empleo se justifique por razones tecnológicas, sanitarias, nutricionales o psicosensoriales necesarias.
c) Respondan a las exigencias de designación y de pureza que establezca este Código".

1.4. Alimento Genuino
"Alimento genuino o normal se entiende el que, respondiendo a las especificaciones reglamentarias, no contenga sustancias no autorizadas ni agregados que configuren una adulteración y se expenda bajo la denominación y rotulados legales, sin indicaciones, signos o dibujos que puedan engañar respecto a su origen, naturaleza y calidad".

1.5. Alimento Alterado
"Alimento alterado es el que por causas naturales de índole física, química o biológica derivada de tratamientos tecnológicos, aisladas o combinadas, ha sufrido deterioro en sus características organolépticas, en su composición intrínseca o en su valor nutritivo".

1.6. Alimento Contaminado
"Alimento contaminado es aquel que contenga:
a) Agentes vivos (virus, microorganismo o parásitos riesgosos para la salud), sustancias químicas, minerales u orgánicas extrañas a su composición normal sean o no repulsivas o tóxicas.
b) Componentes naturales tóxicos en concentración mayor a las permitidas por las exigencias reglamentarias".

1.7. Alimento Adulterado
Alimento adulterado se dice al que ha sido privado, en forma parcial o total, de sus elementos útiles o característicos, reemplazándolos o no por otros inertes o extraños; que ha sido adicionado de aditivos no autorizados o sometidos a tratamientos de cualquier naturaleza para disimular u ocultar alteraciones, deficiente calidad de materias primas o defectos de elaboración".

1.8. Alimento Falsificado
"Alimento falsificado se define al que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada, y se denomina como éste sin serlo o que no proceda de sus verdaderos fabricantes o zona de producción conocida y|o declarada".

1.9. Bromatología
Es la rama de la ciencia que trata o estudia los alimentos.

2. CONSIDERACIONES ADUANERAS

2.1. Concepto Aduanero
Como consecuencia de las definiciones precedentes, la Administración Nacional de Aduanas considera incluidos en el concepto de alimentos o productos alimenticios, además de los comestibles, a las bebidas, a las especies y a los aditivos químicos que sin tener carácter alimenticio, integran su destino, la formulación o el mejoramiento de comestibles o bebidas.
Entre las especias de importación más corrientes se cuentan la canela en rama, canela quebrada, orégano en hojas, laurel en hojas, chauchas de vainilla, tomillo entero, pimienta en grano, pimienta de cayena en granos, clavo de olor y nuez moscada. Entre los aditivos químicos se mencionan el propionato de sodio para el pan, el ácido cítrico para las bebidas gaseosas, el fosfato bibásico de calcio para el vino, el cuajo para la fabricación de quesos y los colorantes vegetales.

2.2. Clasificación según NCCA
Como la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera, NCCA, está estructurada para codificar las mercaderías en orden, desde lo natural hacia lo artificial, desde lo simple a lo complejo, desde la materia prima hasta el artículo más elaborado, los productos alimenticios, en general, se clasifican en las primeras secciones, a saber:
NCCA
Sección I - Animales vivos y productos del reino animal.
Sección II - Productos del reino vegetal.
Sección III - Grasas y aceites (animales y vegetales), productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal.
Sección IV - Productos de las industrias alimenticias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, tabaco.
Sección V - Productos minerales.
Sección VI - Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas.

3. ANTECEDENTES

El Código Alimentario Argentino fue declarado vigente por Ley 18.284 (Boletín Oficial 21.732 del 28|7|69) y establece normas para la producción, elaboración y circulación de alimentos de consumo humano en todo el país.
A los fines aduaneros resulta de particular observación el artículo de la Ley 18.284, que se transcribe a continuación.
"Artículo 4º — Los alimentos que se importen o exporten deberán satisfacer las normas del Código Alimentario Argentino... La autoridad sanitaria Nacional podrá verificar las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial de los productos que entren o salgan del país".
Del Decreto 2126|71, reglamentario de la Ley 18.284 importa destacar que las funciones que la misma atribuye a la Autoridad Sanitaria Nacional serán ejercidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública (Anexo II, art. 2º), en la actualidad el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.
La Ley 22.415 en sus artículos 449, 450 y 451 refiere los procedimientos a seguir en el caso de importaciones de productos alimenticios no aptos para el consumo, los que están incluidos dentro del ámbito de "mercadería afectada a una prohibición de importación de carácter no económico".

4. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

4.1. Alcances
Las normas, los procedimientos y las características de la importación de los alimentos tratados aquí, lo son sin perjuicio de aquellas que recaen específicamente sobre algunos productos, como el café y el vino.

4.2. Alimentos Naturales
Estos alimentos, según su origen, se clasifican en animales, vegetales o minerales, pudiendo los dos primeros tipos, enfriarse, congelarse, o salarse a fin de asegurar su conservación y transporte.

4.2.1. De origen Animal
En general la importación de carnes, productos, subproductos y derivados de origen animal, pollos congelados, menudencias vacunas, huevos de aves, calamares refrigerados, embutidos secos, conserva de estofado en latas, margarina animal, conservas de pescado al aceite, productos de caza mayor o menor, patitas de vinagre, extracto de carne, mondongo desecado, etc.) debe ser autorizada por los Servicios de Inspección de Puertos y Aeropuertos dependientes del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SE.NA.SA.) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Para la leche y derivados lácteos, la intervención corresponde a la Dirección de Lechería de esa Secretaría.

4.2.2. De Origen Vegetal
Para la importación de vegetales, sus partes, o sus semillas, en general, concepto que comprende aquellos comestibles, tales como hortalizas, legumbres, y tubérculos (ajos, chauchas, papas), frutas (cocos, bananas, naranjas), especias (vainilla, salvia, romero, ajedrea, estragón), es necesario el Certificado Fitosanitario Internacional que extiende el Departamento de Inspección Portuaria de Vegetales del Servicio Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
Concretamente, esa intervención es para "todo vegetal o parte del mismo exceptuándose a los que lleguen en un medio de conservación apropiado (almíbar, salmuera, etc.) o hubieran experimentado un principio de cocción y vinieran en envases herméticamente cerrados (arvejas, tomates, espárragos, etc.)".
La Inspección Fitosanitaria considera la aplicación de la Ley Nº 4.084, su Decreto Reglamentario Nº 83.732|36 y conexos en todo el país. Para que sea posible en el caso de la importación, ésta sólo puede realizarse por Puertos y|o Aduanas habilitadas oficialmente (Ver Anexo III).

4.2.3. Tránsito
Los alimentos naturales animales y vegetales que no tengan las intervenciones sanitarias referidas no sólo no pueden ser consumidos sino que tampoco pueden circular por nuestro territorio, en tránsito, con destino a cualquier Aduana, puesto que la inspección y|o los análisis zoo o fitosanitarios procuran fundamentalmente, en estos casos evitar la difusión de plagas y enfermedades.

4.2.4. Análisis
Para los alimentos que tienen certificado de aptitud de Sanidad Animal o Vegetal, no hace falta el análisis bromatológico previo de otros Laboratorios Oficiales. Excepto cuando alguna causa determinada lo justifica, la Aduana puede solicitar la verificación analítica.
Igual temperamento debe adoptarse si el análisis químico fuera necesario para encuadrar el alimento en el Código Alimentario Argentino.
En el caso de alimentos que no están incluidos en el Código Alimentario Argentino pero que según el análisis resulten aptos, deberá expedirse la Autoridad Sanitaria Nacional sobre la posibilidad de su introducción a plaza.

4.3. Otros alimentos, sus análisis y certificados
Todo otro tipo de alimentos con la excepción de vinos, espumosos, champagnes y enológicos, deben ser analizados por los Laboratorios habilitados por la Autoridad Sanitaria Nacional cuya nómina figure en el Anexo V de la presente.
Independientemente de los análisis de aptitud, en los casos de importación de preparados alimenticios que vienen acondicionados para la venta al por menor los interesados deben declarar en el despacho el número de Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Productos Alimenticios.
En el caso de vinos, espumantes, champagnes o preparados enológicos en envases de expendio al público los análisis y las certificaciones deben ser expedidos por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.
En caso de no darse cumplimiento a lo preceptuado o de apreciarse diferencias entre las certificaciones extendidas y la mercadería importada, la misma se detiene y sólo se permite la salida a plaza por autorización expresa del Organismo que corresponda.

4.4. Condiciones para Directo a Plaza
Los alimentos se despachan directamente a plaza de acuerdo a las definiciones y|o normas del Despacho Directo a Plaza.

4.4.1. Declaración Jurada del Importador
En todos los despachos de importación, de directo a plaza que incluyen alimentos, los importadores deberán establecer el siguiente compromiso, que tiene el carácter de declaración jurada:
"Me comprometo a constituirme en depositario fiel de la mercadería que se me entregue sin estar listos los análisis bromatológicos, impidiendo su deterioro o contaminación, sin derecho a uso hasta 48 horas después que la Aduana despachó conforme la mercadería. Asimismo dejo constancia que la mercadería será depositada en calle ... Nº ... Ciudad ... Pcia. ... C.P. ...".

4.4.2. Verificación y despacho
Si al presentarse a verificar los alimentos de directo a plaza el importador o despachante además de haber cumplido con el requisito sanitario vegetal o animal aportan el análisis bromatológico apto, no se hará uso del compromiso establecido, procediendo el Verificador a "despachar conforme" y dejando constancia del número de protocolo.
Si al presentarse a verificar los alimentos de directo a plaza el importador o despachante han cumplimentado sanidad pero no aportan el análisis bromatológico, por estar éste en trámite, previo pago de los derechos y gravámenes, y las extracciones de muestras que se estimen necesarias a todo efecto, el verificador procederá a "verificar conforme" autorizando el traslado de la mercadería al depósito del importador donde permanecerá interdicta, sin derecho a uso.
Con el resultado analítico apto, el Verificador procederá a levantar el compromiso contraído por el importador, "despachando conforme" con el número de protocolo.

4.4.3. Despacho de la mercadería documentada en una jurisdicción y depositada en otra.
El interesado sacará una copia "O" del Despacho, que acompañará a la mercadería a ese destino.
Cuando presente el certificado bromatológico, la División Verificación o la Oficina que haga sus veces, dejará constancia del número de protocolo en el Despacho, lo que se hará bajo firma con cargo de día y hora y remitirá en el día, por télex a la Aduana correspondiente, todos los datos necesarios (Nº de Despacho, importador, mercadería, cantidad, número y marca de los bultos, dirección del depósito) para los controles respectivos en base al télex y a la copia antes citada.
De no concurrir funcionarios del servicio aduanero dentro de las 48 horas de recibido el certificado, el importador dispondrá de la mercadería.

5. CAFE

5.1. Normas
El Código Alimentario Argentino establece en su artículo 1.163º la definición de café, café verde y café crudo.

5.2. Declaración Comprometida
En los despachos de importación de café a realizarse por el área Operativa Capital o por las Aduanas habilitadas a tal efecto, se debe agregar en la declaración comprometida efectuada de acuerdo a las normas en vigencia el tipo de café de que se trata, según la "Tabla Oficial Brasileña para la clasificación de café oficializada por el Ministerio de Hacienda de los Estados Unidos del Brasil".
Además, dicha manifestación debe transcribirse íntegramente en las solicitudes de análisis bromatológico previo que presentan los interesados (Ver Tabla).

5.3. Despacho
Cuando se presentan a despacho distintas partidas con igual marca y número, se debe proceder a marcar o contramarcar los mismos, de modo que sean perfectamente identificables y diferenciables.

5.3.1. Toma de Muestras
Se debe cumplir en general, con los principios establecidos en las normas sobre Muestras de Importación pero, particularmente, con las siguientes exigencias:
El extractor oficial pertenecerá al personal de la División Resguardo, y tendrá intervención además el Jefe de la Sección Aduanera correspondiente.
Para partidas que no excedan de doscientas cincuenta bolsas (250) la extracción de muestras se efectuará sobre cuatro (4) bolsas, para partidas comprendidas entre doscientas cincuenta y una (251) y quinientas (500) bolsas, se utilizarán siete (7) bolsas; para partidas desde quinientas una (501) y mil (1000) se utilizarán diez (10) bolsas; y para las superiores a mil (1000) se agregará una (1) bolsa más por cada doscientas (200) que sobrepasen ese límite.
Las muestras serán extraídas de distintas alturas en las respectivas bolsas y con partes iguales del contenido de cada una de aquéllas se constituirá un común de cuatro kilos (4.000) grs. que luego de ser suficientemente homogeneizado se dividirá en cuatro partes de 1 kilo (1.000) grs.
Las muestras de referencia deberán ser firmadas y selladas por los funcionarios intervinientes en la operación, conjuntamente con el interesado o su apoderado, quien también deberá firmar un acta por duplicado, en la que conste la procedencia del producto, cantidad en bolsas y kilogramos, marcas de los envases de acuerdo con la declaración contenida en el manifiesto o copia de factura y nombre y domicilio del destinatario.
Una de las muestras acompañada por el original del acta se remitirá a análisis, reservándose dos conjuntamente con el duplicado del acta en la Aduana. De estas dos últimas, se utilizarán la primera cuando fuere necesario efectuar un segundo análisis, y la segunda cuando el interesado o su representante requieran la ejecución de un tercer análisis.
La cuarta muestra será entregada al interesado, quedando sobreentendido que la misma sólo podrá ser utilizada por éste a los fines que convengan a sus intereses particulares y que en nada servirá de elemento para las pericias oficiales, ya que éstas darán fe de los resultados obtenidos exclusivamente sobre la base de las muestras a que se refiere el párrafo anterior.

5.3.2. Certificado Fitosanitario
La entrada de café verde o crudo, además, requiere el certificado fitosanitario que expide el Departamento Inspección Portuaria de Vegetales dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal que pertenece a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (Ley Nº 4.084, Decreto Reglamentario Nº 83.732 y conexos).

5.3.3. Certificado de origen de Brasil
Cuando se trata de importaciones provenientes del Brasil las dependencias aduaneras habilitadas a tal fin, tienen la obligación de exigir para los despachos a plaza de café procedente del Brasil, como parte integrante de la documentación de Origen, un certificado extendido por el Instituto Brasileño del Café, con respecto al cual en caso de duda en cuanto a la autenticidad de tal documento, se consulta al nombrado organismo oficial extranjero. Los únicos puertos de ese país legalmente habilitados para la exportación de dicha mercadería son Recife, Salvador, Vitoria, Niteroi, Río de Janeiro, Angrados Reios, Sao Sebastian, Santos, Paranagua, Antonina, Itajaí, Sao Francisco do Sul Foz de Iguazú

5.3.4. Condición de Directo a Plaza
El café verde en grano ha sido incluido en las Listas de Mercaderías de Directo a Plaza por lo que su despacho debe efectuarse de acuerdo a este régimen.

6. VINOS Y PRODUCTOS AFINES

6.1. Normas
En los artículos 1.092º a 1.107º del Codigo Alimentario pueden consultarse las definiciones, características y condiciones de la uva para vinos, los mostos, el arrope y la chicha de uva, el mistela, los vinos genuinos o regionales, comunes, finos o reserva, especiales, espumosos y compuestos, y el champagne. El artículo 1.106º establece que "Los vinos y demás productos obtenidos a partir de la uva, no podrán salir de bodega o de Aduana sin el análisis previo que establezca su carácter normal y aptitud para el consumo, debiendo durante su circulación, tenencia y expendio, responder al análisis originario, con las variaciones que espontáneamente puedan experimentar por su evolución natural".
Ya el Decreto 25.716|51 fijaba normas de procedimiento destinadas a la extracción de muestras, realización y validez de los análisis.

6.2. Intervención del Instituto Nacional de Vitivinicultura.
La Ley Nº 14.878 estableció el régimen de producción, industrialización y comercialización vitivinícolas y el de creación del Instituto de Vitivinicultura señalando en el artículo 14º que los productos a que se refiere esta ley no podrán librarse a la circulación sin el previo análisis que establezca su genuinidad y aptitud para el consumo, al que deberán responder en todo momento, con las tolerancias que provengan de su evolución natural, y sin aquellos requisitos que la reglamentación de la presente ley disponga para su mejor identificación. El número del certificado de análisis que corresponde a los productos deberá acompañarlos siempre como elementos de identificación y, en el artículo 15º que los análisis deben practicarse en virtud de esta ley o sus reglamentos, así como la clasificación legal de los productos, los practicará el Instituto o los organismos provinciales.

6.2.1. Requisito previo al Despacho
Los importadores o despachantes de Aduana que deseen introducir vinos, champagne y espumosos deben presentar una nota en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, sector 24 indicando nombre del destinatario y domicilio, número de inscripción del importador, tipo de envase, clase de producto y certificado de análisis de origen con copia.

6.2.2. Toma de Muestras
Las muestras para los análisis de aptitud, las toman, con los recaudos de rigor los Inspectores del Instituto Nacional de Vitivinicultura, por lo que están autorizados por la Administración Nacional de Aduanas a actuar en ese sentido en las Areas de Operativa Capital, Operacional Ezeiza y las Aduanas.

6.2.3. Análisis
Por tener el Instituto Nacional de Vitivinicultura en la actualidad perfectamente organizados sus laboratorios tiene a su cargo los análisis oficiales de vinos, champagnes, espumantes y productos enológicos otorgando los correspondientes certificados de genuinidad y aptitud para el consumo en el orden nacional en las distintas partes que se mencionan en la nómina del Anexo VII.

7. PRODUCTOS LACTEOS
Los productos lácteos (leche, queso, etc.) cuando se importan en envases precarios, que permiten el ataque de los roedores, se despachan de directo a plaza como mercadería altamente perecedera.
Para las partidas que se mencionan a continuación, los análisis bromatológicos de aptitud para el consumo que se exigen, son los que realizan los Laboratorios del Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos, de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

| | |
|---|---|
| 04.01.00.00.00 | Leche y nata, frescas, sin concentrar ni azucarar. |
| 04.02.00.00.00 | Leche y nata conservadas, concentrada o azucarada. |
| 04.03.00.00.00 | Mantequilla. |
| 04.04.00.00.00 | Quesos y requesón. |
| 35.01.00.00.00 | Caseínas, caseinatos y demás derivados de las caseínas; colas de caseínas. |
| 21.07.00.03.00 | Dulce de leche. |

Mientras se realizan los análisis, si el despacho es de directo a plaza, pueden adoptarse el retiro de la mercadería de acuerdo a lo establecido en el punto 4.4.2.

ANEXO VIII

**Productos alimenticios elaborados y envasados en condiciones de expendio**

Los productos mencionados deben adjuntar para su análisis, fotocopias legalizadas por autoridad nacional, de la siguiente documentación, aprobada o expedida por la Autoridad Sanitaria Nacional:
1) Monografía indicando el proceso de elaboración y materias primas empleadas.
2) Rótulos, principal y complementarios, en su idioma original y español.
3) Certificado de aprobación (RNPA).
Las fotocopias deberán ser debidamente autenticadas.
Si en el certificado de aprobación no se indica el número del análisis efectuado se deberá agregar fotocopia del mismo.
Para el caso de las bebidas además de la documentación mencionada precedentemente se debe presentar el certificado de análisis del país de origen, traducido y legalizado.
Las bebidas destiladas y añejadas deben agregar el certificado de añejamiento, traducido y legalizado.

## COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Fíjase un plazo con el objeto de que los titulares de licencias de servicios complementarios de radiodifusión, instalen el sistema de acuerdo con las normas vigentes.
Exígese la constitución de un depósito de garantía de cumplimiento de contrato que deberán integrar los adjudicatarios, de acuerdo con el servicio que se pretenda prestar y con la localidad servida.

RESOLUCION
Nº 173
Bs. As., 29|3|83

VISTO que por Resolución Nº 355 COMFER|81, se aprobó el Pliego de Condiciones que rige el otorgamiento de licencias de servicios complementarios de radiodifusión, al que deben ajustarse los interesados en su explotación, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar un plazo con el objeto de que los titulares de licencias de servicios complementarios de radiodifusión, instalen el sistema de acuerdo con las normas vigentes que rigen la materia.
Que también resulta indispensable exigir la constitución de un depósito de garantía de cumplimiento de contrato que deberán integrar los adjudicatarios, de acuerdo con el servicio que se pretenda prestar y con la localidad servida.
Que surge la necesidad de establecer para los postulantes a la instalación, funcionamiento y explotación de circuitos cerrados codificados de televisión la obligatoriedad de acompañar la documentación técnica que deberá presentarse conjuntamente con la indicada en el Título II del Pliego de Condiciones.
Que el artículo 98, inciso b), apartado 7 — de la Ley Nº 22.285, faculta al Comité Federal de Radiodifusión a dictar las normas de procedimiento que resulten necesarias para el mejor ejercicio de sus funciones.
Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha emitido el correspondiente dictamen.
Por ello,

El Directorio
del Comité Federal de Radiodifusión
Resuelve:

Artículo 1º — La instalación y funcionamiento de los sistemas de servicios complementarios de radiodifusión deberán materializarse dentro de los doce (12) meses de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación de la licencia. Este plazo podrá ser prorrogado, por única vez, hasta un máximo de seis (6) meses, previa acreditación fehaciente de las causas de fuerza mayor que hubieran mediado para justificar el incumplimiento.
Art. 2º — Los servicios ya autorizados por resolución del Comité Federal de Radiodifusión y que aún no estén instalados y en funcionamiento, dispondrán de un plazo similar al fijado por el artículo anterior, contado a partir de la fecha de esta resolución.
Art. 3º — Determinar que dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la resolución por la que se otorga la licencia de un servicio complementario de radiodifusión, quien resulte adjudicatario deberá constituir un depósito de garantía de cumplimiento de contrato, concordante con los montos que de acuerdo con el sistema y lugar de instalación, se determinan en el Anexo I, Apartado 1.1 de la presente, el que subsistirá hasta que el servicio inicie sus trasmisiones regulares, cumplido lo cual se procederá a su reintegro sin actualización o interés alguno.
Art. 4º — Los valores correspondientes al depósito de garantía que se establece en el artículo precedente, serán ajustables y se calcularán sobre la base de la variación del índice de precios al por mayor nivel general, que se registren en el lapso comprendido entre la fecha de la presente y la de la resolución por la cual se conceda la licencia.
Art. 5º — La garantía referida será instrumentada de acuerdo con lo indicado en el Anexo I, Apartado 1.2, y sus comprobantes serán presentados ante el Comité Federal de Radiodifusión dentro del plazo establecido por el artículo 4º. El incumplimiento de esta obligación generará de pleno derecho, la caducidad automática de la licencia adjudicada.
Art. 6º — Igual sanción procederá sin perjuicio de la pérdida del depósito de garantía oportunamente constituido, cuando el licenciatario no cumplimente la instalación del servicio dentro del plazo previsto por el artículo 1º de la presente.
Art. 7º — Establecer que los interesados para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de circuitos cerrados codificados de televisión, deben presentar simultáneamente con la documentación exigida en el Titulo II del Pliego de Condiciones, una carpeta por separado, conteniendo la descripción del sistema que se instalará de acuerdo con lo determinado en los puntos señalados en el Anexo II.
Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Walter C. Ragalli
Rodolfo V. F. A. Rivarola
Rafael Peñaloza
Eduardo G. Lestrade
José F. Trigo

ANEXO I

DEPOSITO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

APARTADO 1.1

| Lugar | TV | Audio |
|---|---|---|
| Capital Federal y Gran Buenos Aires .. | $ 1.270.000.000 | $ 317.500.000 |
| Ciudades del Interior de más de 500.000 habitantes .............................. | $ 952.500.000 | $ 254.000.000 |
| Ciudades del interior de más de 100.000 habitantes .............................. | $ 635.000.000 | $ 127.000.000 |
| Ciudades del interior de menos de 100.000 habitantes .............................. | $ 317.500.000 | $ 63.500.000 |

APARTADO 1.2

Los montos señalados en el Apartado 1.1 para los distintos sistemas deberán instrumentarse en alguna de las formas siguientes:
a) En efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Carlos Pellegrini y Paraguay, a la orden del Comité Federal de Radiodifusión garantía de Servicios Complementarios de Radiodifusión Nº 3.
b) Cheque certificado contra una entidad bancaria de la Capital Federal.
c) Giro postal o bancario.
d) Seguro de Caución, mediante póliza cuyas cláusulas se adecuen a las disposiciones del Decreto Nº 411|69, o a las que eventualmente se dicten en su reemplazo.

ANEXO II

CIRCUITOS CERRADOS CODIFICADOS DE TELEVISION

Se deberá presentar una descripción del sistema que se instalará, incluyendo:
a) Características y funcionamiento del equipamiento que se compromete a instalar.
b) Diagrama funcional del bloque.
c) Plano en escala adecuada del lugar donde se prevé efectuar la instalación, con mención de cota con respecto al nivel del mar y las coordenadas geográficas correspondientes. El área primaria de servicio y el canal de operación se indicará en cada caso, según la localización del servicio.
d) Cálculo de la ganancia media de la antena y cálculo estimado de la potencia radiada aparente. Se tomarán en consideración la altura de la antena y potencia del transmisor que se espera puedan satisfacer el servicio. Predicción de los contornos de igual nivel de intensidad de campo para los valores de 60 y 80 dBu.
e) Plano y memoria descriptiva de la infraestructura de la estación.

## INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Actualización de los aranceles correspondientes a los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

RESOLUCION
Nº 1.018
Mza., 27|4|83

VISTO el Expediente Nº 311-000877|77-6 y el Decreto Nº 2070|77 que establece el reajuste trimestral de los aranceles correspondientes a los análisis químicos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del citado Decreto faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura para ajustar trimestralmente el valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.
Que la variación experimentada durante el período correspondiente al trimestre enero-marzo en el índice general de precios mayoristas no agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, obliga a la determinación del nuevo valor de los respectivos análisis.
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — A partir del 1º de mayo de 1983, fíjase en mil setecientos treinta y nueve pesos ($ 1.739) el valor de la unidad establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 177|77, modificado por el Decreto Nº 2070|77.
2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.
Mario S. Toso

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

**Documentación de los avisos de vagón a la descarga por parte de los Entregadores en el formulario denominado Boletín Vagón a la Descarga. Instrucciones para su impresión confección y trámite.**

**RESOLUCION**
**Nº 24.031**
**Bs. As., 11|4|83**

**VISTO la presentación efectuada** por la Gerencia Organización y Sistemas referida **a la necesidad de uniformar** documentación de la actividad operativa, y

**CONSIDERANDO:**

Que es indispensable proceder a igualar procedimientos que se originan por presentaciones de los usuarios a fin que la aplicación integral del Sistema Puerto se efectúe con los documentos de base normalizados.

Que se estima oportuno, en consecuencia, el dictado de disposiciones a fin de normar las presentaciones de los Entregadores referidas al aviso de vagones a la descarga, como así también corregir defectos de la actividad operativa de efectuar constancias sobre la calidad de mercadería, por ejemplo, como información previa al documento único de esta Junta Nacional, en formularios que presentan los usuarios.

Que no existen razones que justifiquen dualidad de información oficial, pero si para aquéllas que hacen necesario uniformar procedimientos.

Por ello, atento a la conformidad prestada por la Gerencia Explotación de Elevadores y las facultades otorgadas por el Decreto Ley Nº 6.698|63,

**El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio Resuelve:**

**Artículo 1º** — Los avisos de vagón a la descarga por parte de los Entregadores deberán documentarse en el modelo de formulario que se impone a esos efectos y que denominado Boletín Vagón a la Descarga, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 2º** — En ningún caso en la impresión de los formularios podrá alterarse el modelo aprobado en el artículo 1º, debiendo mantenerse todos los rubros y su ordenamiento cuando se carezca de formularios impresos, con la sola excepción del agregado del membrete del Entregador.

**Art. 3º** — La confección del formulario debe ajustarse a las indicaciones que figuran en el contenido de Información que, como Anexo II compuesto de cuatro (4) fojas forma parte integrante de esta disposición.

**Art. 4º** — La Delegación de la Junta Nacional de Granos, una vez recibido el formulario cumplirá las rutinas establecidas en el Anexo III de la presente. La dependencia de la Junta que recibió la documentación no insertará en ella ninguna información referida a la calidad y condición del producto que consigna que no sea "Rechazo" por cuanto la misma constará, cuando corresponda, en el comprobante oficial del organismo denominado "Control Calidad, Peso y Descarga" identificado C.145.

**Art. 5º** — Las disposiciones de la presente resolución, serán aplicables a partir del 16|5|1983 siendo responsabilidad de los Entregadores los actos consecuentes que se originen en el retardo de las operaciones, por incumplimiento de lo dispuesto.

**Art. 6º** — Publíquese en el Boletín Oficial.

**Art. 7º** — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

ANEXO I

BOLETIN VAGON A LA DESCARGA

| Nº | | |
|---|---|---|
| C.P. ó GUIA Nº | Fecha | |
| D | M | A |

| Delegación J.N.G. | Unidad |
|---|---|

Datos del Vagón

| Número | FF.CC. | Vía Nº | PRESENTACION D | M | A | Hora |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Estación de Procedencia | | | Provincia | | | |

Mercadería Transportada

| Producto | Cosecha | Kilogramos Declarados |
|---|---|---|
| CONTRATO Nº | Tipo | J.N.G. C.145 Nº |

intervinientes en la operación

| Remitente | Nº Inscripción J.N.G. |
|---|---|
| Consignado a | Nº Inscripción J.N.G. |
| Corredor | Nº Inscripción J.N.G. |
| Entregador | Nº Inscripción J.N.G. |
| Observaciones: | |

Firma y sello exportador. Firma y sello entregador.

modelo reducido original Norma IRAM 3001 - serie A4, medida: 210 x 297 mm.

4 ANEXO II

CONTENIDO DE INFORMACION

NOMBRE BOLETIN VAGON A LA DESCARGA

OBJETIVOS

Anticipar, el Entregador, los datos correspondientes a vagones a la descarga, a fin de facilitar la preclasificación y destino de la mercadería transportada, que posteriormente serán ratificados por la Carta de Porte o Guía.

Posibilitar la recepción por parte de la Junta Nacional de Granos, la que entregará luego de recibida la mercadería y confirmado que la misma viene consignada a la firma exportadora adquirente de la misma, un comprobante de calidad y peso a la descarga (C. 145).

FORMA
Preimpresa

| VOLUMEN PROMEDIO | MAXIMO VOLUMEN |
|---|---|
| | |

FRECUENCIA

OBSERVACIONES

A confeccionar en original y una (1) copia

ORIGEN

Entregador

DESTINO

Unidad Portuaria . J.N.G. (oficina de vagones)

ARCHIVO

0/División Explotación Delegación JNG
1/Entregador.

| Nº | CAMPO | Caracteres Cant. | Caracteres Tipo | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Reservado Firma Entregadora | | | Nombre de la razón social, domicilio y demás datos de la firma, de estilo en la individualización de sus formularios. |
| 2 | Número | | | La Unidad Portuaria de la J.N.G. otorgará el que corresponde a la presentación. |
| 3 | C.P. o Guía | | | Se indicará el número y la fecha del documento que ampara el transporte de la mercadería cuyo vagón se presenta a la descarga. |
| 4 | D M A | | | Se indicará la fecha del anuncio a la J.N.G. del vagón a la descarga. |
| 5 | Delegación J.N.G. | | | Indicar el nombre de la dependencia principal de la cual depende la Unidad/Puerto donde se presenta el vagón. |
| 6 | Unidad | | | Indicar el nombre de la Unidad donde se efectúa la descarga. |
| | DATOS DEL VAGON | | | |
| 7 | Número | | | Indicar el número de identificación del vagón. |
| 8 | FF.CC. | | | Indicar la abreviatura de la línea ferroviaria a cargo del transporte. |
| 9 | Vía Nº | | | Indicar el número de vía en la cual se encuentra ubicado el vagón para su descarga. |
| 10 | Presentación: D M A Hora | | | Indicar fecha y hora en que el vagón se encuentra a disposición para su descarga. |
| 11 | Estación de Procedencia | | | Indicar el lugar de procedencia de la mercadería. |
| 12 | Provincia | | | Indicar la Provincia que corresponde a la Estación consignada. |
| | MERCADERIA TRANSPORTADA | | | |
| 13 | Producto | | | Nombre del grano-tipo a la descarga. |
| 14 | Cosecha | | | Indicar los dos últimos dígitos de los años a la que pertenece la cosecha del producto declarado. |
| 15 | Kilogramos declarados | | | Consignar el kilaje informado de origen, cargados en el vagón. Dato orientativo. |
| 16 | Contrato Nº | | | Indicar el número de documento que acredita la operación. |
| 17 | Contrato Tipo | | | Indicar si la mercadería a descargar es en cumplimiento de contratos Res. "I" 1825, pago contra entrega, etc. |
| 18 | J.N.G. C.145 Nº | | | Reservado para consignar el número del documento que emite la Delegación referido al control de Calidad, Peso y Descarga de la mercadería transportada en el vagón declarado en el Boletín. |
| | INTERVINIENTES EN LA OPERACION | | | |
| 19 | Remitente | | | Indicar el nombre del vendedor de la mercadería. |
| 20 | Nº Inscripción J.N.G. | | | Indicar el que corresponde al de registro en la J.N.G. |
| 21 | Consignado a | | | Indicar el nombre de la firma exportadora a la que viene consignada la mercadería a la descarga. |
| 22 | Nº Inscripción J.N.G. | | | Indicar el que corresponde al registro en la J.N.G. |
| 23 | Corredor | | | Nombre del corredor actuante. |
| 24 | Nº Inscripción J.N.G. | | | Indicar el que corresponde al registro en la J.N.G. |
| 25 | Entregador | | | Nombre del entregador de la mercadería. |
| 26 | Nº Inscripción J.N.G. | | | Indicar el que corresponde al registro en la J.N.G. |
| 27 | Observaciones | | | Reservado para cualquier dato circunstancial relacionado con el vagón a la descarga. Además se deberá indicar si la mercadería se deposita en el régimen de Pérdida de Identidad o Almacenaje Especial. |
| 28 | Firma y sello exportador | | | La firma a la que vino consignada la mercadería, presta conformidad a los datos asentados en el formulario, como interviniente en la operación. |
| 29 | Firma y sello Entregador | | | La firma entregadora o su representante autorizado firma el documento como responsable de los datos consignados. |

modelo reducido: original Norma IRAM 3001 - Serie B5, medida: 176 x 250 mm.

(1)

BOLETIN VAGON A LA DESCARGA

(2) Nº

(3) C.P. ó GUIA — Nº | Fecha

(4) D | M | A

| Delegación J.N.G. (5) | Unidad (6) |
|---|---|

Datos del Vagón

| Número (7) | FFCC (8) | Vía Nº (9) | PRESENTACION D | M | A | Hora (10) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Estación de Procedencia (11) | | | Provincia (12) | | | |

Mercadería Transportada

| Producto (13) | Cosecha (14) | Kilogramos Declarados (15) |
|---|---|---|
| CONTRATO Nº (16) | Tipo (17) | J.N.G. C.145 Nº (18) |

intervinientes en la operación

| | |
|---|---|
| Remitente (19) | Nº Inscripción J.N.G. (20) |
| Consignado a (21) | Nº Inscripción J.N.G. (22) |
| Corredor (23) | Nº Inscripción J.N.G. (24) |
| Entregador (25) | Nº Inscripción J.N.G. (26) |
| Observaciones: (27) | |

(28) firma y sello exportador

(29) firma y sello entregador

ANEXO III

C.2 BOLETIN VAGON A LA DESCARGA

**Instrucciones para la impresión, confección y trámite**

A. IMPRESION

**La impresión de los formularios será por cuenta de los Entregadores respetando las medidas, diseño y otras características que a continuación se detalla:**

1. **Medida: 176 x 250 mm.** (Norma **IRAM 3001 - Serie B 5**).
2. **Papel:** Obra primera alisado de 57 gramos.
3. **Impreso:** De un lado en tinta negra.
4. **Presentación:** En blocks de 100 hojas cada uno.

B. CONFECCION

1. Las operaciones a informar en el **formulario son solo las referidas a vagones puestos a la descarga de responsabilidad de la firma entregadora** que lo anuncia.
2. En cada formulario deberá indicarse **solamente un (1) vagón.**
3. El número de orden que corresponde a la presentación del formulario será indicado por la Unidad Portuaria al momento de recepcionar el mismo.

C. TRAMITE

**Entregador**

1. Confecciona formulario en original y copia cumplimentando Contenido de Información.
2. Entrega "Boletín Vagón a la Descarga" en la Unidad Portuaria de la J.N.G. (original y copia).
3. Toma conocimiento del número de Orden, otorgado por J.N.G. al formulario C.2.
4. **Recibe de J.N.G. formulario** C.2 con sello "Rechazo" cuando la mercadería no se ajusta a las normas de comercialización o la unidad carezca de elementos adecuados para colocar el grano en condiciones.
5. **Recibe de J.N.G. formulario** C.2 donde consta el número del C.145 extendido cuando la mercadería es Conforme o Condicional.
6. Verifica en ambos casos, que conste en el Boletín C.2, el número de orden que correspondió a la recepción de dicho formulario.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Modifícase la Resolución "JNG" Nº 22.004.

RESOLUCION Nº 24.166

Bs. As., 29|4|83

**VISTO las Resoluciones** "JNG" Nros. **22.004 y 23.152, y**

**CONSIDERANDO:**

**Que** es conveniente mejorar la operatoria de los depositarios que comercialicen con el organismo y a través del sistema de la resolución "I" 1825, en función del valor de los productos que se garanticen.

Que asimismo, en concordancia con lo expresado en el párrafo anterior, debe establecerse un ajuste que mejore las garantías con que cuenta el organismo, elevando el monto de los **avales otorgados por los depositarios,** como contragarantía, hasta alcanzar gradualmente un 120 % de la garantía a otorgar en los casos previstos en los puntos 1.1 y 1.2 de la resolución "JNG" Nº 22.004.

Por ello,

**El Interventor**

***en la Junta Nacional de Granos***

**en uso de las atribuciones del Directorio**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Sustitúyense los puntos 2, 3 y 4 del anexo de la resolución "JNG" **Nº 22.004, por los siguientes:**

2. — En todos los casos a que se refieren los puntos 1.1 y 1.2, la constitución de las garantías a favor del organismo se efectuará mediante la presentación de declaración jurada con los bienes que se ofrezcan a tal fin. En todos los casos, el monto autorizado por el organismo, expresado en pesos, deberá estar avalado con garantías a satisfacción de la Junta.

El valor de tales garantías deberá cubrir, como mínimo, y en forma gradual, el 80 %, el 100 % y el 120 %, de acuerdo a las siguientes fechas de vigencia: 1º|7|1983, 1º|10|1983, y 1º|1|1984, respectivamente.

**Para** el otorgamiento de garantías, la **Junta,** cobrará la prima establecida por

resolución "JNG" Nº 22.030, que se aplicará sobre el valor de la mercadería amparada por el Certificado de Depósito garantizado".

3. — Para afectar el margen de garantía autorizado se utilizará la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires para el respectivo producto, al cierre del útimo dia hábil de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año.

4. — Cuando se constituyan garantías ante el organismo de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 1.3, 1.4 y 1.5, éstas serán equivalentes al monto total del valor ofrecido y aceptado por el organismo.

**Art. 2º** — Incorpórase a la resolución mencionada en el artículo 1º como punto 7 lo siguiente:

7. — En ningún caso el límite máximo a garantizar podrá superar la capacidad de almacenamiento verificada por este organismo.

**Art. 3º** — Intervenga la Gerencia Organización y Sistemas para que desarrolle el nuevo sistema a través del equipo de procesamiento electrónico de datos, de acuerdo a las exigencias establecidas por la presente resolución.

**Art. 4º** — Lo dispuesto en el artículo 1º, punto 2. primer párrafo, entrará a regir luego de cumplirse lo previsto en el artículo 3º. A tal fin autorízase a la Gerencia Fiscalización, para que, mediante Circular, difunda su puesta en vigencia.

**Art. 5º** — Publíquese en el Boletín Oficial.

**Art. 6º** — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

**Federico G. Dussel**

---

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Documentación de las presentaciones de los Certificados de Depósito por parte de los usuarios en operaciones de Endoso, Transferencias, Canjes, Aplicaciones a Embarque, devolución de Préstamos otorgados, Registro, Operación de Crédito y Endoso de Talón en el formulario denominado Movimiento de Certificados. Instrucciones para su impresión, confección y trámite.

RESOLUCION
**Nº 24.033**

Bs. As., 13|4|83

VISTO la experiencia adquirida en la gestión de Certificados de Depósitos emitidos conforme lo previsto en los artículos 54 al 76 del Decreto Ley Nº 6.698|63, y

CONSIDERANDO:

Que el tiempo transcurrido aconseja la adopción de medidas tendientes a normalizar y uniformar las prestaciones de los usuarios, con relación a los Certificados de Depósito de los cuales son titulares originarios o por endosos.

Que un medio apto es establecer un formulario mediante el cual presenten, dentro de las modalidades establecidas, los Certificados de Depósito en los casos de Endosos, Transferenncias, Canjes, Aplicación a Embarques, Cancelación de Préstamos de mercadería oportunamente otorgados por esta Junta Nacional, Registro, operación de crédito y endoso de talón.

Que documento de tal naturaleza no sólo será de utilidad para normalizar el movimiento actual sino en el futuro para mantener actualizada la Cartera de Certificados de Depósito en cada puerto con proceso computarizado.

Por ello, atento a lo informado por la Gerencia Organización y Sistemas, la conformidad de la Gerencia Explotación de Elevadores y en uso de las facultades establecidas en el Decreto Ley Nº 6.698|63,

**El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio Resuelve:**

**Artículo 1º** — Las presentaciones de los Certificados de Depósito por parte de los usuarios ante la Junta Nacional de Granos, en operaciones de Endoso, Transferencias, Canjes, Aplicaciones a Embarque, Devolución de Préstamos otorgados, Registro operación de crédito y endoso de talón, deberán documentarse en el modelo de formulario que se impone a esos efectos y que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente disposición.

**Art. 2º** — La confección del formulario "Movimiento de Certificados", aprobado en el artículo 1º, debe ajustarse a las instrucciones que para el llenado de los distintos campos del mismo se establecen en el Contenido de Información que como Anexo II compuesto de Cuatro (4) fojas, integra esta resolución.

**Art. 3º** — Apruébanse las instrucciones para la impresión, confección y trámite del formulario "Movimientos de Certificados" que como Anexo III, compuesto de Dos (2) fojas integra la presente.

**Art. 4º** — Las disposiciones de la presente resolución serán aplicables a partir de los sesenta (60) días de la presente.

**Art. 5º** — El incumplimiento de lo dispuesto retardará las operaciones que propicie el tenedor de los Certificados de Depósito siendo de su responsabilidad los actos consecuentes.

**Art. 6º** — Publíquese en el Boletín Oficial.

**Art. 7º** — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

**Federico G. Dussel**

### ANEXO I

modelo reducido: original norma IRAM 3001 - serie A4, medida: 210 x 297 mm.

c. 173

**MOVIMIENTO DE CERTIFICADOS**

HOJA... DE..

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DELEGACION: | | | FECHA | PRODUCTO | Co PROD. |
| NOMBRE EXPORTADOR: | | | | NRO. INSCRIPCION | |
| PUERTO: | Co. PTO | EMBARQUE Nº | PRESTAMO Nº | CONTROL CLAVE: | |
| CANJE O TRANSF. Nº | PUERTO DESTINO | | Co. PTO | | |
| ENDOSATARIO: | | NRO. INSCRIPCION | | FIRMA Y SELLO ENDOSATARIO | |

CERTIFICADOS PRESENTADOS PARA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 03 | | 1er ENDOSO | 08 | | APLICACION A EMBARQUE |
| 04 | | OTROS ENDOSOS CERTIFICADOS | 09 | | DEVOLUCION DE PRESTAMO |
| 06 | | TRANSFERENCIA | 98 | | REGISTRO OPERACION DE CREDITO |
| 07 | | CANJE | 99 | | ENDOSO DE TALON |

| | CERTIFICADO | KILOGRAMOS | | | CERTIFICADO | KILOGRAMOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | 11 | | | |
| 2 | | | | 12 | | | |
| 3 | | | | 13 | | | |
| 4 | | | | 14 | | | |
| 5 | | | | 15 | | | |
| 6 | | | | 16 | | | |
| 7 | | | | 17 | | | |
| 8 | | | | 18 | | | |
| 9 | | | | 19 | | | |
| 10 | | | | 20 | | | |

| PRESENTADOS EN ESTA HOJA | | EMITIR CERTIFIC. POR SALDO | CERTIFICADO A DESGLOSAR |
|---|---|---|---|
| CERTIFICADOS | KILOGRAMOS | KILOGRAMOS | NRO. |

KILOGRAMOS

| TOTAL DE LA OPERACION | PRESENT. ANTERIORES | PRESENT. EN LA FECHA | SALDO PENDIENTE |
|---|---|---|---|
| VAPOR | | FECHA INICIO | FECHA TERMIN. |

OBSERVACIONES

FIRMA Y SELLO JNG — FIRMA Y SELLO EXPORTADOR

ANEXO II

**CONTENIDO DE INFORMACION**

NOMBRE MOVIMIENTO DE CERTIFICADOS

OBJETIVOS

Servir de documento de presentación de los Certificados de Depósito por parte de los Usuarios ante la J.N.G., en operaciones de Endoso, Transferencias, Canjes, Aplicaciones a Embarque y Devolución de Préstamos otorgados.

| FORMA: PREIMPRESO | ORIGEN |
|---|---|
| Volumen Promedio / Volumen Máximo | |
| FRECUENCIA | USUARIO |
| OBSERVACIONES: Confección en Original y dos (2) copias. | DESTINO |
| | DELEGACION DIVISION EXPLOTACION (DIXE) |
| | ARCHIVO |
| | DIXE |

| Nº | CAMPO | Caracteres Cant. | Caracteres Tipo | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | HOJA Nº ...... | 2 | N | Numerar correlativamente, cada presentación por operación. |
| 2 | DE ...... | 2 | N | Indicar —el número total de hojas que componen la presentación. |
| 3 | DELEGACION | — | A | Indicar el nombre de la Delegación donde se presenta el formulario acompañado de los Certificados de Depósito. |
| 4 | FECHA (DIA\|MES\|AÑO) | 6 | N | Indicar el día, mes y año de confección del formulario, anteponiendo un cero a la izquierda si el día o el mes son de un sólo dígito y utilizando los dos últimos del año. |
| 5 | PRODUCTO | — | A | Indicar el nombre del producto que corresponde a los Certificados de Depósito que se presentan. |
| 6 | CO. PRODUCTO | 2 | N | Campo reservado para ser codificado por J.N.G. |
| 7 | NOMBRE EXPORTADOR | — | A | Asentar el nombre o razón social de la firma que efectúa la presentación. |
| 8 | NRO. INSCRIPCION | 7 | N | Indicar el número de inscripción en el registr de J.N.G., de la firma que efectúa la presentación. |
| 9 | PUERTO | — | A | Detallar el nombre del puerto donde debe efectuarse la operación, objeto de la presentación. |
| 10 | CO. PUERTO | — | — | Campo reservado para J.N.G. |
| 11 | EMBARQUE Nº | — | — | Campo reservado para J.N.G. |
| 12 | PRESTAMO Nº | — | — | Campo reservado para J.N.G. |
| 13 | CONTROL CLAVE | — | — | Campo reservado para J.N.G. |
| 14 | CANJE O TRANSFERENCIA Nº | — | — | Campo reservado para J.N.G. |
| 15 | PUERTO DESTINO | — | A | Asentar el nombre del puerto donde los certificados aplicados en canje o transferencia serán destinados. |
| 16 | CO. PUERTO | — | — | Campo reservado para J.N.G. |
| 17 | ENDOSATARIO | — | A | Cuando se presenten Certificados para 1º Endoso u otros Endosos indicar el nombre de la firma endosataria. |
| 18 | NRO. INSCRIPCION | 7 | N | Indicar el número de inscripción en el registro de J.N.G. de la firma endosataria. |
| 19 | FIRMA Y SELLO ENDOSATARIO | — | — | Firmar y sellar el endosatario cuando se traee de presentación para registración de endosos. |
| 20 | CERTIFICADOS PRESENTADOS PARA | — | — | Marcar con una equis (x) el casillero correspondiente a la operación a la que se aplican los Certificados. Sólo se admitirá una operación por formulario. |
| 21 | (sin identificación) | — | — | Campo reservado para J.N.G. |
| 22 | CERTIFICADO | 11 | N | Indicar los números de certificados que se presentan. |
| 23 | KILOGRAMOS | 9 | N | Indicar los kilogramos correspondientes a cada certificado que se presenta. |
| 24 | PRESENTADOS EN ESTA NOTA | | | |
| | 24.1. CERTIFICADOS | 2 | N | Asentar la cantidad total de certificados detallados en el formulario. |
| | 24.2. KILOGRAMOS | 10 | N | Indicar el resultado de sumar los kilogramos de los certificados detallados en el formulario. |
| 25 | EMITIR CERTIFICADOS POR SALDO —KILOGRAMOS — | 10 | N | Para el caso en que para saldar la operación que origina la presentación (Aplicación a Embarque o Devolución de Préstamos) sea necesario desglosar un Certificado; indicar los kilogramos por el que se debe emitir el nuevo Certificado. |
| 26 | CERTIFICADO A DESGLOSAR NRO. | 11 | N | Indicar el número del Certificado que debe ser objeto de desglose. |
| 27 | TOTAL DE LA OPERACION | 10 | N | Asentar el total de kilogramos que correspondan a la operación consignada (Embarque, Préstamo, Transferencias o Canjes). |
| 28 | PRESENTACIONES ANTERIORES | 10 | N | Indicar el total de kilogramos por los que se aplicaron Certificados a la operación que se está informando, sumando los presentados en formularios C.173 anteriores. |
| 29 | PRESENTADOS EN LA FECHA | 10 | N | Indicar el total de kilogramos que se aplican a la operación en el presente formulario. Es el resultado de la diferencia de lo informado en el campo Nº 24.2 "PRESENTADOS EN ESTA NOTA - KILOGRAMOS" y el campo Nº 25 "EMITIR CERTIFICADO POR SALDO - KILOGRAMOS". |
| 30 | SALDO PENDIENTE | 10 | N | Asentar el resultado de restar a lo informado en el campo Nº 27 lo indicado en los campos Nº 28 y 29. |
| 31 | VAPOR | — | A | Indicar, en el caso de Aplicación a Embarque donde se efectuara la carga, y en Devolución de Préstamos, el nombre del vapor donde se cargó la mercadería. |
| 32 | FECHA INICIO | 6 | N | Asentar la fecha de iniciación de carga (para el caso de Devolución de Préstamos). |
| 33 | FECHA TERMINACION | 6 | N | Indicar la fecha de terminación del embarque, en devolución préstamos. |
| 34 | OBSERVACIONES | — | — | Si el Cód. es 09 debe informarse el tipo de garantía que se desafecta con la presentación. |
| 35 | RESERVADO | — | — | Campo reservado para uso de J.N.G. |
| 36 | FIRMA Y SELLO DIXE | — | — | Firma y sello del agente responsable autorizado por la Delegación. |
| 37 | FIRMA Y SELLO EXPORTADOR | — | — | Firma y sello del usuario que efectúa la presentación. |

modelo reducido: original Norma IRAM 3001 - serie A4, medida: 210 x 297 mm.

## MOVIMIENTO DE CERTIFICADOS

HOJA (1) DE (2)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DELEGACION: (3) | | FECHA (4) | PRODUCTO (5) | Co PROD (6) |
| NOMBRE EXPORTADOR: (7) | | | NRO. INSCRIPCION (8) | |
| PUERTO: (9) | Co PTO (10) | EMBARQUE Nº (11) | PRESTAMO Nº (12) | CONTROL CLAVE (13) |
| CANJE O TRANSF. Nº (14) | PUERTO DESTINO (15) | Co PTO (16) | (19) | |
| ENDOSATARIO: (17) | | NRO. INSCRIPCION (18) | FIRMA Y SELLO ENDOSATARIO | |

CERTIFICADOS PRESENTADOS PARA: (20)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 03 | | 1er ENDOSO | 08 | | APLICACION A EMBARQUE |
| 04 | | OTROS ENDOSOS CERTIFICADOS | 09 | | DEVOLUCION DE PRESTAMO |
| 06 | | TRANSFERENCIA | 98 | | REGISTRO OPERACION DE CREDITO |
| 07 | | CANJE | 99 | | ENDOSO DE TALON |

(21)

| | CERTIFICADO | KILOGRAMOS | | | CERTIFICADO | KILOGRAMOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | (22) | (23) | | 11 | (22) | (23) | |
| 2 | | | | 12 | | | |
| 3 | | | | 13 | | | |
| 4 | | | | 14 | | | |
| 5 | | | | 15 | | | |
| 6 | | | | 16 | | | |
| 7 | | | | 17 | | | |
| 8 | | | | 18 | | | |
| 9 | | | | 19 | | | |
| 10 | | | | 20 | | | |

| PRESENTADOS EN ESTA NOTA (24) | | EMITIR CERTIFIC. POR SALDO | CERTIFICADO A DESGLOSAR |
|---|---|---|---|
| CERTIFICADOS (241) | KILOGRAMOS (242) | KILOGRAMOS (25) | NRO. (26) |

KILOGRAMOS

| TOTAL DE LA OPERACION | PRESENT. ANTERIORES | PRESENT. EN LA FECHA | SALDO PENDIENTE |
|---|---|---|---|
| (27) | (28) | (29) | (30) |

| VAPOR | FECHA INICIO | FECHA TERMIN. |
|---|---|---|
| (31) | (32) | (33) |

OBSERVACIONES

(34)

(35) (36) (37)

FIRMA Y SELLO JNG — FIRMA Y SELLO EXPORTADOR

**ANEXO III**

### C. 173 — MOVIMIENTO DE CERTIFICADOS

**Instrucciones para la impresión, confección y trámite**

A. IMPRESION:

La impresión de los formularios será por cuenta de los usuarios respetando las medidas, diseño y otras características que a continuación se detallan:

1. **Medida:** 210 x 297 mm. (Norma IRAM 3001 - Serie A 4).
2. **Papel:** obra primera alisado de 57 gramos.
3. **Impreso.** de un lado en tinta negra.
4. **Presentación:** en blocks de 100 hojas cada uno.

B. CONFECCION:

1. Las operaciones a informar en el formulario son sólo las indicadas en la parte superior del mismo, a saber:

   Cod. 03 = Primer Endoso
   Cod. 04 = Otros Endosos
   Cod. 06 = Transferencias
   Cod. 07 = Canje
   Cód. 08 = Aplicación a Embarque
   Cod. 09 = Devolución de Préstamos
   Cod. 98 = Registro Operación de Crédito
   Cód. 99 = Endoso de Talón

2. En cada formulario sólo deberá indicarse una operación.
3. La fecha de presentación y número de formulario será indicada por DIXE al momento de recepción del mismo.
4. Descripción de tipo de operaciones objeto de la presentación:

   — Primer Endoso:
   Se entiende el endoso a efectuar entre el remitente de la mercadería al Exportador consignatario de la misma.

   — Otros Endosos:
   Cualquier endoso efectuado entre dos firmas exportadoras.

   — Transferencias:
   Presentación de certificados en el Puerto donde se expidieron a efectos de transferirlos a otro puerto para su cumplimiento.

   — Canje:
   Presentación de Certificados en un Puerto a efectos que se autorice el embarque de la mercadería equivalente en otro puerto.

   — Aplicación a Embarque:
   Presentación de los Certificados correspondientes a la mercadería a embarcar, de propiedad del usuario.

   — Devolución de Préstamos:
   Presentación de los Certificados para cancelar préstamos de mercadería obtenidos por el usuario, para un determinado embarque.

   — Registro Operación de Crédito:
   Presentación de Certificados y Talón para el registro en JNG de la constitución de una operación de crédito.

   — Endoso de Talón:
   Presentación de Talón del Certificado de Depósito para el registro en JNG de la transmisión de un crédito constituido.

C. TRAMITE:

1. El formulario C. 173 - Movimiento de Certificados, deberá presentarlo el el tenedor de los certificados de depósito en la División Explotación de la Delegación correspondiente, en original y dos (2) copias.
2. División Explotación deberá verificar:

   2.1 Autenticidad de la firma que suscribe el formulario.
   2.2. Que el formulario sea emitido para un solo tipo de operación.
   2.3 Correcta confección:

   2.3.1. Datos completos según el tipo de movimiento de que se trate.
   2.3.2. Certificados de Depósito consignados con relación a los que se acompañan debidamente endosados.

3. Aceptada la documentación la División Explotación, procederá:

   3.1 A enumerar correlativamente el formulario "Movimiento de Certificados", según la operación que se trate.
   3.2 A fechar y firmar el autorizado a ese efecto.
   3.3 A devolver la segunda (2da.) copia al usuario.

# REMATES OFICIALES

ANTERIORES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Remate Oficial** **Sin Base**

Por cuenta de: Flota Fluvial del Estado Argentino (Privatización).

— Dos remolcadores de empuje 800|700 H.P.

— Remolcador de tiro 220 H.P.

(A casco desnudo "con o sin cese de bandera").

Exhibición: Desde el 25 de abril, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, en: Dársena F, Puerto Nuevo, Capital Federal.

Remate: El día 12 de mayo, a las 15 horas, Sala Nº 4, 3er. piso, Esmeralda 66, Capital Federal.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en Esmeralda 660, 6º piso, Caja Nº 2, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 4|5 Nº 3.594 v. 5|5|83

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

COMUNICACION "A" 306 25|4|83

**A las Entidades Financieras, Casas, Agencias y Oficinas de Cambio y Corredores de Cambio:**

Ref.: Circular Rubros No Comprendidos en Otros Ordenamientos — RUNOR — 1 — 10.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que el Directorio de esta Institución, en su sesión del 21 del corriente, dispuso:

— Introducir las modificaciones que se indican a continuación en el Capítulo XVI - Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio. Autorización y condiciones para funcionar, de la Circular RUNOR — 1:

a) Reemplazar el texto del punto 1.7.1. por el siguiente:

"1.7.1. Las Casas y Agencias de Cambio deberán requerir autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la apertura de filiales en el territorio nacional. Para la presentación de los pedidos las entidades deberán reunir los siguientes requisitos".

b) Agregar el siguiente punto:

"1.7.1.8. No tener filiales pendientes de habilitación ni solicitudes a consideración del Banco Central".

c) Dejar sin efecto el texto del punto 1.7.3.1. Los actuales puntos 1.7.3.1.1., 1.7.3.1.2. y 1.7.3.2. pasan a ser, respectivamente, 1.7.3.1., 1.7.3.2. y 1.7.3.3.".

— Las modificaciones dispuestas se aplicarán a los avisos de habilitación que se hallen a consideración del Banco Central a la fecha de la presente Comunicación.

Oportunamente se remitirá el texto ordenado de las disposiciones que son de aplicación sobre el tema de referencia.

COMUNICACION "A" 307 25|4|83

**A las Entidades Financieras:**

Ref.: Circular Creación Funcionamiento y Expansión de Entidades Financieras — CREFI — 1 — 4

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que el Directorio de esta Institución, en su sesión del 21 del corriente, resolvió:

— Agregar al Capítulo II - Instalación de filiales de entidades financieras nacionales en el país de la Circular CREFI - 1 - 1, el siguiente punto:

"1.12. No tener filiales pendientes de habilitación al público ni avisos para instalar casas a consideración del Banco Central".

Oportunamente se remitirá el texto ordenado de las disposiciones que son de aplicación sobre el tema de referencia.

COMUNICACION "B" 612 30|3|83

**A las Entidades Financieras y Casas, Agencias y Corredores de Cambio:**

Ref.: Circular CREFI - 1.X - Autorización para operar en moneda extranjera. Iniciación de actividades

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el día 5 de abril próximo el Banco El Hogar de Parque Patricios Cooperativo Limitado comenzará a realizar operaciones en moneda extranjera en la categoría "B".

COMUNICACION "B" 620 8|4|83

**A las Entidades Autorizadas para Operar en Cambios y Corredores de Cambio:**

Ref.: Circular RUNOR - 1. Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de las autorizaciones conferidas oportunamente, los señores Ricardo César Vázquez y Juan Carlos Rodríguez han sido incorporados como socios del señor Roque Vázquez, formando la sociedad que a partir del 11 del corriente desarrollará sus actividades bajo la denominación de "R. Vázquez y Asociados S. C. Corredores de Cambio".

Consecuentemente, se producirán en el Registro de Corredores de Cambio las siguientes modificaciones:

Cancelada: Nº de Inscripción: 233. — Firma: Roque Vázquez. — Socios: —

Inscripta: Nº de Inscripción 233. — Firma: "R. Vázquez y Asociados S. C. Corredores de Cambio". — Socios: Roque Vázquez, Ricardo César Vázquez, Juan Carlos Rodríguez.

e. 5|5 Nº 3.642 v. 5|5|83

## Secretaría de Comercio

**DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR**

**DISPOSICION Nº 79**

Buenos Aires, 29 de Abril de 1983

Visto la Ley Nº 19.597, las Disposiciones D.N.A. Nº 401|77, 254|79, 244|80 y 22|81, y

Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar con destino al mercado interno, durante el mes de mayo de 1983 en un volumen acorde con los requerimientos de la demanda,

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar

Dispone:

1º — Fíjase en Setenta millones (70.000.000) de kilogramos de azúcar la cuota de entrega al consumo interno, durante el mes de mayo de 1983, distribuida entre los ingenios azucareros, de acuerdo a las cantidades distribuidas entre los ingenios azucareros, de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla que se agrega y forma parte de la presente.

2º — Autorízase la cesión de cuota de entrega de azúcar al mercado interno —o parte de ella— entre los ingenios azucareros, dentro del margen establecido en el anexo de la presente Disposición. El ingenio cesionario podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar que obligatoriamente debe exportar, dentro de los plazos que se hubieren establecido.

Las cesiones efectuadas, deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario a la Dirección Nacional de Azúcar, dentro de las Cuarenta y ocho horas (48), inmediatas siguientes a la fecha de su concertación.

3º — A los efectos de la aplicación de la Disposición D.N.A. Nº 22|81 se tendrá en cuenta, la suma de las cuotas establecidas para el cuatrimestre comprendido entre los meses de Febrero de 1983 hasta Mayo de 1983 inclusive.

4º — Las infracciones a la presente Disposición, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Angel R. Polo

CUOTA DE AZUCAR BLANCO, CON DESTINO AL CONSUMO DEL MERCADO INTERNO, QUE SE DISTRIBUIRA DURANTE EL MES DE MAYO DE 1983.

Incluye modificación de Disposición D.N.A. Nº 62|83.

| Ingenios Azucareros | Existencia declarada por los ingenios azucareros, hasta el día 31 de marzo de 1983 kgs. | Existencia disponible hasta el día 31 de marzo de 1893 kgs. | Cuota de azúcar que corresponde comercializar durante Mayo de 1983 kgs. |
|---|---|---|---|
| Ingenio Aguilares S.A. - Ingenio Aguilares | 8.746.209 | 2.186.056 | 519.604 |
| Complejo Integral Azucarero S.A. - Ingenio Bella Vista | 26.508.475 | 11.838.359 | 2.856.507 |
| Cía. Azucarera Concepción S.A. - Ingenio Concepción | 123.092.173 | 29.176.292 | 7.040.073 |
| Cruz Alta S.A. - Ingenio Cruz Alta | 21.207.946 | 7.987.993 | 1.929.979 |
| S.A. Azucarera Argentina - Ingenio La Corona | 26.904.520 | 13.779.337 | 3.321.417 |
| José Minetti y Cía. Ltda. S.A. - Ingenio La Fronterita | 43.619.064 | 15.112.489 | 4.072.037 |
| S.A. Córdoba del Tucumán - Ingenio La Providencia | 29.969.979 | 15.023.634 | 3.624.161 |
| Cía. Azucarera y Alcoholera Soler S.A. - Ingenio La Florida | 22.272.135 | 11.335.850 | 2.733.914 |
| Azucarera La Trinidad S.A. - Ingenio La Trinidad | 15.979.410 | 5.454.275 | 1.302.331 |
| Cía. Azucarera del Norte S.A. - Ingenio Leales | 9.953.290 | 5.158.463 | 1.242.731 |
| S.A. Marapa - Ingenio Marapa | 4.787.050 | 1.283.348 | 309.669 |
| Cía. Azucarera Pueblo Viejo S.A. - Ingenio Ñuñorco | 18.504.600 | 10.740.769 | 2.588.178 |
| Complejo Agroindustrial San Juan S.A. - Ingenio San Juan | 16.282.792 | 10.516.589 | 2.533.694 |
| Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. - Ingenio San Pablo | 18.020.580 | 6.393.405 | 3.306.186 |
| Azucarera Juan M. Terán S.A. - Ingenio Santa Bárbara | 21.474.220 | 10.812.176 | 2.612.277 |
| Pueblo Independencia S.A. - Ingenio Santa Rosa | 20.791.900 | 9.376.595 | 2.262.234 |
| Ingenio La Esperanza S.A. | 20.062.145 | 13.737.776 | 3.278.871 |
| Ledesma S.A. - Ingenio Ledesma | 98.195.521 | 51.651.725 | 12.428.498 |
| Ingenio Río Grande S.A. | 16.323.740 | 9.970.307 | 2.400.923 |
| Ingenio San Isidro S.A. | 11.793.870 | 6.327.045 | 1.518.182 |
| Ingenio y Destilería San Martín del Tabacal S.A. | 37.609.349 | 26.231.396 | 6.324.115 |
| S.A. Industrial Welbers Ltda. - Ingenio Arno | 6.050.950 | 3.035.305 | 718.411 |
| S.A. Industrial Welbers Ltda. - Ingenio Las Toscas | 4.552.300 | 3.442.300 | 828.807 |
| Cía. Azucarera Las Palmas S.A. - Ingenio Las Palmas | 692.470 | — | — |
| Cooperativa Azucarera San Javier Ltda. - Ingenio San Javier | 3.122.431 | 1.027.381 | 247.201 |
| Total General | 626.517.119 | 281.598.865 | 70.000.000 |

e. 5|5 Nº 3.630 v. 5|5|83

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AMARILLA, Mario
BAUTISTEZA, Daniel Gregorio
BUSTOS, Joaquín Secundino
CEJAS, Lautaro
DIAZ, Pedro Dionisio
FIGUEROA, Alfredo Elisandro
GRECCO, Miguel Angel
GAMARRA, Jorge Fernando
SCHAFFER, Hugo Manuel
VELIZ, Angel Domingo

e. 5|5 Nº 3.631 v. 15|5|83

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 649.508, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 14|4 Nº 50.558 v. 13|5|83

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 5.000 Nos. 141.443|446, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 2.940.000 e. 2|5 Nº 53.118 v. 31|5|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.020.158; 1.038.850; 1.043.596|597; 1.082.616 y 1.093.947 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 18|4 Nº 51.119 v. 17|5|83

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.609.068, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1983.

$ 3.080.000 e. 20|4 Nº 51.477 v. 19|5|83

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de U$S 1.000 Nros. 29.095; 29.130|32 y de U$S 5.000 Nº 101.130, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 26|4 Nº 52.301 v. 26|5|83

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).**

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 100 Nos. 1.783.240|242, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1983.

$ 2.800.000 e. 6|4 Nº 47.859 v. 5|5|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|3 al 5|4|83.

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AGUIRRE, Juan Alfredo
AVALOS, Francisco Mario
BARRIOS, VALERIANA
BENAVIDES, Raúl
BERGER, Hilario Reneu
BASILIO, Omar
CORVALAN GUTIERREZ, Humberto Luis
COLL, Eduardo Héctor
CARDOZO, Ramón Oscar
DELGADO, Cecilio
ESCUDERO, Elías usebio
FALCON, Juan Esteban
FALCON Pedro Mariano
FIGARA, Antonio
GUTIERREZ, Sixto
JIMENEZ, Segundo Víctor
LIMA, Mario Gerónimo
LARMAND, Pedro
MARTIN, Juan Antonio
MONTERO, Angel Adolfo
NOGUERA, Benítez Audelino
ORTIZ, Héctor Hugo
QUEVEDO, Miguel Angel

e. 22|4 Nº 3.272 v. 5|5|83

**DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALMARAZ, Carlos Martín
FIGUEREDO, Teodoro
FERNANDEZ, Asunción Federico
HEINEKEN, Juan Carlos
LOPEZ, Lidia Inés
OJEDA, José Luis
PATIÑO, Julián Cirilo
SACARDO, Juan José
URZAGASTI, Enrique Humberto
YEMA, Ruben Reinaldo
VALLE, Alejandro
CHEUQUEMAN, Basilio Omar

e. 28|4 Nº 3.437 v. 11|5|83

# LICITACIONES

## NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría General

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS**

**Balcarce 24 - P.B. - Buenos Aires**

**Licitación Pública Nº 1173**

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de mayo de 1983, a las 11 horas, a efectos de contratar un servicio de conservación de cilindros para máquinas gráficas.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 5|5 Nº 3.611 v. 6|5|83

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expte. 6828|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 70 para el día 12|5|83, a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de cotín, fibra de algodón, con destino a División Suministros (D.N.).

Valor del pliego: $ 15.000.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.632 v. 6|5|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expte. 68320|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 71 para el día 13|5|83, a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de brin azul, con destino a División Suministros (D.N.).

Valor del pliego: $ 15.000.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.633 v. 6|5|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expte. 6998|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 72 para el día 11|5|83, a las 11 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.634 v. 6|5|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expte. 6999|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 73 para el día 11|5|83, a las 11.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino a unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.635 v. 6|5|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expte. 6997|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 74 para el día 11|5|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna. Destino: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.636 v. 6|5|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expte. 7000|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 75 para el día 11|5|83, a las 12.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino a Dirección Nacional, Dirección de Institutos de Formación de Personal y Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.637 v. 6|5|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expte. 6996|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para el día 11|5|83, a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne de capón y derivados de la carne, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1), e Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.638 v. 6|5|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expte. 7002|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para el día 11|5|83, a las 13.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne de capón y derivados de la carne, con destino a unidades de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.639 v. 6|5|83

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 139|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar el servicio de agua potable a la Estación de Practicaje "Recalada" (Km. 210, Canal Indio, Río de la Plata), desde Montevideo (R.O.U.) o Puertos Argentinos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|5 Nº 3.612 v. 6|5|83

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones generales y pintura en la Sucursal Punta Alta (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1983, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar documentación en la citada Dependencia y en las filiales Punta Alta y Bahía Blanca.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 5|5 Nº 3.613 v. 6|5|83

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**

**Licitación Pública Nº 11|83**

Adquisición de formularios 2247 "Papel multiuso para equipo Olivetti TC 800 original y copia".

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, of. 455, de 10 a 16 horas.

Apertura: El 16|5|83, a las 14 horas, en el lugar antes indicado.

e. 5|5 Nº 3.614 v. 9|5|83

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

**DELEGACION VILLA CONSTITUCION**

Llámase a Licitación Pública Nº 11-P|83 para la adquisición de máscaras de uso específico para escape de sitios de riesgo con humo y llamas.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas, en Buenos Aires, y de 9 a 12 horas en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas tendrá lugar el día 13 de mayo de 1983, a las 10 (diez) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 5|5 Nº 3.616 v. 6|5|83

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**

**Expte. Nº 323|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83 para el día 16 de mayo de 1983, a las 15 horas, con el objeto de concretar la adquisición de útiles para oficina.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 5|5 Nº 3.617 v. 6|5|83

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**

**Ley 22.351**

**Licitación Pública Nº 12|83**

**Expediente Nº 3632|81**

Objeto: Venta de una motoconservadora (chatarra), un tractor (chatarra), 5 motobombas y otros elementos.

Apertura: El día 6 de junio de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Lago Futalaufquen, Provincia del Chubut.

Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

e. 5|5 Nº 3.615 v. 6|5|83

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en los Préstamos Nros. 65-IC-AR y 396—OC—AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.548|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 — Tramo: Límite con La Pampa — Nicolás Bruzzone, Sección: Límite con La Pampa — Progresiva: 34.000 (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 449.048.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.490.480.000.

Precio del pliego: $ 90.000.000.

Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.619 v. 26|6|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en los Préstamos Nros. 65—IC—AR y 396—OC—AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.549|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 — Tramo: Límite con La Pampa — Nicolás Bruzzone, Sección: Progresiva: 34.000 — Nicolás Bruzzone (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 425.678.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.256.780.000.

Precio del pliego: $ 86.000.000.

Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.620 v. 26|5|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 62—IC—AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.560|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo Río Colorado — Choele Choel, Sección: Empalme Ruta 251 — Progresiva 35.000 — Km. 922,243 (repavimentación y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 333.936.000.000.

Depósito de garantía: $ 3.339.360.000.

Precio del pliego: $ 67.000.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.621 v. 26|5|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62—IC—AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.551|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Río Colorado — Choele Choel, Sección: Km. 922,243 — Km. 959,500 (repavimentación y ensanche de pavimento flexible en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 368.908.000.000.

Depósito de garantía: $ 3.689.080.000.

Precio del pliego: $ 74.000.000.

Plazo de obra: 20 meses

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.622 v. 26|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62—IC—AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.552|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Río Colorado — Choele Choel, Sección: Km. 959,500 — Km. 998,000 (repavimentación y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 338.835.000.

Depósito de garantía: $ 3.388.350.000.
Precio del pliego: $ 68.000.000.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.623 v. 26|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|83 del 21º Distrito para contratación de reposición de 45.000 m3 de suelo o tosca para banquinas y taludes y transporte de 24.000 km|m3 de suelo o tosca para banquinas y taludes en Rutas 35 — 143 — 152 y 154. Tramos: Ltc. c Buenos Aires — Padre Buodo; Caranchos — Chacharramendi; Padre Buodo — Caranchos; y Empalme Ruta 35 — Empalme Ruta 22, en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 1.698.000.000.

Precio del pliego: $ 340.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 13 de mayo de 1983 a las 16 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay — Empalme Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|5 Nº 4.624 v. 11|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|83 del 21º Distrito para contratación de reposición de 15.000 m3 de suelo o tosca para banquinas y taludes y transporte de 24.000 km| m3 de suelo o tosca para banquinas y taludes en Rutas 5 — 35 y 188. Tramos: Ltc. c|Buenos Aires — Santa Rosa, resguardo Padre Buodo — Lte. c|Córdoba, y Lte. c Buenos Aires — Lte. c| San Luis, en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 1.698.000.000.

Precio del pliego $ 340.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 16 mayo de 1983 a las 15 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay — Empalme Ex Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|5 Nº 3.625 v. 11|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.547|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 92 — Tramos: Jume - Saladillo y Los Telares Colonia Dora - Puentes s|río Saladillo y s|río Dulce y accesos (construcción de dos puentes de hormigón armado y accesos) en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero: $ 68.058.000.000.

Depósito de garantía: $ 680.580.000, precio del pliego: $ 14.000.000, plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.618 v. 25|5|83

## Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 17|83

Repuestos para turbinas John Brown y General Electric, destinados a varios servicios.
Fecha de apertura postergada para el: 19|5|83, 10 horas.

Licitación Pública Nº 30|83

Ejecución de Obras complementarias en la C. T. Barranqueras en la Provincia del Chaco.
Fecha de apertura postergada para el: 9|6|83, 10 horas.

e. 5|5 Nº 3.641 v. 9|5|83

## Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte. 6.121|83

Contrato I: Se extiende desde la cámara de enlace a construir sobre la Tercera Cloaca Máxima, próximo al estribo Sur hasta la boca de registro, para acometida ubicada en la calle Ushuaia y Gral. Güemes incluyendo la mismo.

Tendrá una longitud aproximada de 3.950 m de conducto e incluye la cámara de enlace entre la 3ra. y 4ta. Cloaca Máxima, cámara de vinculación entre la 4ta. y el enlace entre 2da. y 3ra. Cloacas Máximas, cuatro cámaras para cambio de dirección y tres bocas de registro para acometidas, todo según Plano Nro. 37.472 y 37.4.3 y 37.5.0-E.

El contratista deberá efectuar el cálculo de las estructuras de las respectivas cámaras y bocas de registro.

Contrato II: Consiste en la construcción de aproximadamente 4.750 m de conducto que se extiende desde la intersección de las calles Ushuaia y Gral. Güemes hasta la boca de registro ubicada en las calles Cordero y Gral. Vedia.

El presente contrato incluye cuatro cámaras de cabio de dirección, seis bocas de registro para acometida y el cruce con el Río Subterráneo "Bernal - Lanús" ubicado en la progresiva 7386,38 y el cruce con la 2da. Cloaca Máxima en la progresiva 8545,38, según planos Nos. 37.466, 36.239 y 37.467-E.

El Contratista deberá efectuar el cálculo de las estructuras de las cámaras para cambio de dirección, de las bocas de registro para acometida y de los cruces con la Cloaca Máxima y el Río Subterráneo.

Contrato III: Está constituido por 4.770 m aproximadamente de conducto que se extiende desde la esquina de las cales Cordero y Gral. Vedia hasta el empalme con la cámara Nº 5 de llegada a la 4ta. Estación Elevadora en el Establecimiento Wilde.

Se deberán construir seis bocas de registro para acometidas y tres cámaras para cambio de dirección.

Además deberá efectuarse el cruce con la 1ra. Cloaca Máxima en la progresiva 12602,38 y la demolición del tapón de mampostería existente en la cámara Nº cinco.

Apertura: 30|8|83 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra:
Contrato I: $ 760.511.000.000.
Contrato II: $ 709.227.000.000.
Contrato III: $ 670.579.000.000.
Garantía de oferta: 1% del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.

e. 5|5 Nº 3.640 v. 26|5|83

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, el día 12 de mayo de 1983 a las 13 horas, para la adquisición de material para laboratorio (Sueros, reactivos, etc.). Se aceptarán las ofertas en sobres cerrados en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento. Los pliegos de condiciones podrán retirarse a partir del día 5|5|83, en forma gratuita en dicho Departamento.

$ 735.000 e. 5|5 Nº 53.657 v. 9|5|83

## Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTOS ELECTRONICOS DE DATOS

Expediente Nº 02591|83

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 para el día 23 de mayo de 1983 a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios continuos.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|5 Nº 3.626 v. 16|5|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, que será abierta el día 13 de mayo de 1983, a las 14 horas, para la adquisición de carpetas para hojas soportes, hojas soportes, toner, y papel calórico y electrostático. El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliegos de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiese producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.

e. 5|5 Nº 3.643 v. 6|5|83

## Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, hasta el día 19 de mayo de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de Cambio de Sistema de Postigones, Hoteles Nros. 4 y 5, Unidad Turística Chapadmalal.

Presupuesto Oficial: $ 1.400.000.000 (mil cuatrocientos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 14.000.000 (catorce millones de pesos).
Precio de la documentación: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.

e. 5|5 Nº 3.627 v. 13|5|83

## CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 1|83

Adquisición de maderas pinturas, artículos para electricidad, etc.
Apertura: 13|5|83 a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.
Horario: 8 a 20 horas.

e. 5|5 Nº 3.628 v. 6|5|83

## PROVINCIAS

BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE TIGRE
MATERIALES PARA ELECTRICIDAD

Licitación Pública Nº 14|83

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83, para la adquisición de materiales para electricidad, con destino a iluminación, en distintas zonas del Partido de Tigre.
Fecha de apertura: 24 de mayo de 1983.
Hora: 10.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, en el horario de 8 a 13.

e. 5|5 Nº 3.629 v. 5|5|83

# LICITACIONES ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 070|83

Referencia: Alquiler de un inmueble (casa, departamento o local) en la zona céntrica de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, por el término de dos (2) años y opción a prórroga.
Apertura: Jueves 12 de mayo de 1983, a las 16 horas en la Delegación COMFER Santiago del Estero, Batallón de Ingenieros de Combate 141, Chacabuco y Roca, Santiago del Estero.
Informes, pliegos y consultas técnicas en la Delegación COMFER, Santiago del Estero, Batallón de Ingenieros de Combate 141, Chacabuco y Roca, Santiago del Estero, días hábiles de 9 a 17 horas.

e. 4|5 Nº 3.567 v. 5|5|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 30.248

Llámese a Licitación Pública Nº 47, por "Provisión de caños de acero al carbono".
Apertura: 12 de mayo de 1983. — Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 4|5 Nº 3.568 v. 5|5|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE

Expediente Nº 3068

Llámase a Licitación Pública Nº 52|83, para la adquisición de: Herramientas.
Apertura: 20 de mayo de 1983, a las 14.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 4|5 Nº 3.569 v. 5|5|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE

Expediente Nº 3070

Llámase a Licitación Pública Nº 54|83 para la adquisición de: Pinturas, esmaltes, fijadores, lijas.
Apertura: 20 de mayo de 1983, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 4|5 Nº 3.570 v. 5|5|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE

Expediente Nº 3071

Llámase a Licitación Pública Nº 65|83, para la adquisición de: Barras, chapas y caños de bronce y barras y chapas de aluminio.
Apertura: 20 de mayo de 1983, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 4|5 Nº 3.571 v. 5|5|83

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 4|83

Apertura: 11 de mayo de 1983.
Hora: 10.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta Baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Depósito 42 Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires).
Objeto: Provisión de materiales eléctricos.
Precio del Legajo: $ 500.000.
Presupuesto Oficial: $ 851.590.000.
Garantía de Oferta: No corresponde.
Venta del Legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E Informes: En el Comando de Ingenieros. Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 4|5 Nº 3.573 v. 5|5|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 7|83

Apertura: 26 de mayo de 1983.
Hora: 10.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta Baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Unidades varias del ejército.
Objeto: Adquisición de 23 termotanques de 210 litros de capacidad y módulos de cocinas.
Precio del legajo: $ 4.000.000.
Presupuesto oficial: $ 3.872.600.000.
Garantía de oferta: 1% Presupuesto Oficial.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros. Departamento Finanzas (División Contrataciones). Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 3|5 Nº 3.540 v. 16|5|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba

Licitación Pública de Compra Nº 62|83

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1983 a las 10 horas.
Por la provisión de: 3.000.000 litros de alcohol etílico, sobre camión tanque en FMPE "VM", Villa María, Córdoba.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 500.000.

e. 2|5 Nº 3.489 v. 11|5|83

### Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 130|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 13 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de cuellos para uniformes de Cabos y Marineros (4.000 de paño y 4.000 de sarga). Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 4|5 Nº 3.574 v. 5|5|83

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Construcción Nuevo Edificio de la Sucursal Yacimientos Río Turbio. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1983 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal. Retirar documentación en la citada Dependencia y en las Filiales Río Turbio y Río Gallegos.

Valor del pliego: $ 5.000.000.

e. 2/5 Nº 3.491 v. 5/5/83

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**

**Licitación Pública Nº 07/83**

Apertura: 19 de mayo de 1983, a las 14 horas.

Adquisición de ciento ochenta mil cuadernos flexibles y quinientas mil hojas de repuesto para carpeta.

Retiro de pliegos: En la división Compras de la Administración Central, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 3/5 Nº 3.541 v. 12/5/83

### Secretaría de Comercio

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 23/83, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 12 de mayo de 1983 a las quince horas; para la impresión y provisión de Papel Decreto y sobres de distinto tipo. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector "I" (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 4/5 Nº 3.578 v. 5/5/83

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 86/83**
**Expediente Nº 40.396/83**

Llámase a Licitación Pública para el día 16 del mes de mayo de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de alimento balanceado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 123, Capital Federal.

e. 4/5 Nº 3.575 v. 5/5/83

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 87/83**
**Expediente Nº 69.033/83**

Llámase a Licitación Pública para el día 16 del mes de mayo de 1983 a las 17.30 horas, para la instalación y tendido del alambrado en la Reserva Forestal, Loma del Medio en el Bolsón, Provincia de Río Negro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal.

e. 4/5 Nº 3.576 v. 5/5/83

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 1.258**
**Expediente Nº 117.910/83**

Llámase a Licitación Pública para el día dos (2) de junio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Cubierta Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 2.027.075.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros, Pcia. de Santa Fe y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de veinte millones doscientos setenta mil setecientos cincuenta pesos ($ 20.270.750).

e. 29/4 Nº 3.454 v. 19/5/83

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 1.259**
**Expediente Nº 117.911/83**

Llámase a licitación pública para el día primero (1º) de junio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Reparación Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 1.535.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Pcia. de Entre Ríos, y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de quince millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 15.350.000).

e. 29/4 Nº 3.455 v. 12/5/83

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)**
**Licitación Pública Nº 6/83**

Llámase a concurso público de precios para la provisión de 2.000 canjilones para norias de 750/500 Tn.Hs. cuyas características y medidas se especifican en planos adjuntos a pliegos de bases y condiciones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1983 a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad.

Adquisición de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma todos los días hábiles de 7 a 13 horas y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal.

e. 4/5 Nº 3.577 v. 5/5/83

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 30 de mayo de 1983 a las 13 horas, la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 61/83 "Construcción, montaje y puesta en funcionamiento de una escalera autoportante montada sobre chasis autopropulsado, ubicada en el dolfín sur, Unidad III, Puerto Rosario, Pcia. Santa Fe".

Informes y pliegos: Paseo Colón Nº 359, 2º piso, Capital Federal.

e. 2/5 Nº 3.492 v. 6/5/83

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/83 para contratar los trabajos de: "Reposición de chapas acanaladas galvanizadas y vidrios armados en todos los paramentos y techos de las galerías de embarque inclinada, perpendicular y paralela al muelle y edificios del elevador de Unidad VI, Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Los pliegos podrán retirarse en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 30 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 398.000.

e. 2/5 Nº 3.494 v. 6/5/83

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION SANTA FE**

Licitación Pública Nº 4/83 - "Impresión de formularios".

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1983 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos - Delegación Santa Fe - Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 - C.P. 3000 - Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe - Puerto Santa Fe - Casilla de Correo Nº 125 - División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 hs., y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón número 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 26/4 Nº 3.322 v. 5/5/83

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Llámase a licitaciones públicas para ofertar por la compra o por el arrendamiento con opción a compra de las instalaciones que ocupan las unidades de almacenamiento que más abajo se detallan.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal y en las Delegaciones: Bahía Blanca y Rosario ubicadas en: Elevador Terminal Pto. Ing. White, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) y calle Mendoza Nº 1085, Rosario (Pcia. de Santa Fe), respectivamente, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 16 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 1.000.000.

Los actos de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizarán en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran en las fechas y horarios que seguidamente se indican:

Licitación Pública Nº 78/83. Instalación: Unidad de Campaña Arribeños. — Fecha y hora de apertura: 16/5/83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 79/83. Instalación: Unidad de Campaña Firmat. — Fecha y hora de apertura: 16/5/83 a las 16 horas.

Licitación Pública Nº 80/83. Instalación: Unidad de Campaña Sancti Spiritu. — Fecha y hora de apertura: 17/5/83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 81/83. Instalación: Unidad de Campaña Ascensión. Fecha y hora de apertura: 17/5/83 a las 16 hs.

Licitación Pública Nº 82/83. Instalación: Unidad de Campaña Noetinger. — Fecha y hora de apertura: 18/5/83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 83/83. Instalación: Unidad de Campaña Teodelina. — Fecha y hora de apertura: 18/5/83 a las 16 horas.

e. 28/4 Nº 3.428 v. 9/5/83

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 61/83 para contratar los trabajos de "Construcción, montaje y puesta en funcionamiento de una escalera autoportante montada sobre chasis autopropulsado, ubicada en el dolfín sur Unidad III — Pto. Rosario — Delegación Rosario — Pcia. de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $ 2.000.000.000.

Precio de los pliegos: Un millón de pesos ($ 1.000.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367 — 2º Piso — Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1983 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18/4 Nº 3.068 v. 6/5/83

### Secretaría de Industria y Minería

**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Anexo a la Nota Nº 242**

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 9/83, para el día 31 de mayo de 1983, a las 15 horas, para la contratación en alquiler de un Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos para ser instalado en el Departamento Servicio Computación de Datos, que se ajuste a las descripciones y especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas. Valor del pliego: quinientos mil pesos (pesos 500.000).

e. 2/5 Nº 3.497 v. 11/5/83

### Secretaría de Intereses Marítimos

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 9/83**

Construcción tinglado y reparación del pavimento de hormigón en la Jefatura de Puerto Ushuaia.

Apertura: 2/6/83, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Chubut, días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 700.000.

Presupuesto Oficial estimado: pesos 2.774.914.754.

e. 27/4 Nº 3.387 v. 10/5/83

### Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO CONSTR. NAVALES Y LOGISTICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 6.012 hasta el día 16 de mayo de 1983 a las 16 horas para la reparación y mantenimiento de los equipos de dragado de las Dragas: 257, 258, 259, 261 y 150-C, en un todo de acuerdo al pliego oficial y a realizarse donde se encuentren operando, en jurisdicción de los Departamentos: Río de la Plata, Marítimo Bonaerense (B. Blanca) y Patagónico, que podrá extenderse hasta la zona de Puerto de Río Grande - Tierra del Fuego.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 7.500.000.000

Garantía de oferta a constituir: pesos 75.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, Piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de 250.000 pesos en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 18/4 Nº 3.073 v. 6/5/83

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 6.018 hasta el día 30 de mayo de 1983, a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la escollera sur del Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Importe del presupuesto oficial: pesos 230.000.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 2.000.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de 300.000 pesos en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 29/4 Nº 3.456 v. 19/5/83

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1240-O hasta el día 1º de junio de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), las obras de construcción de las galerías de transferencia, desde manipuleo a galería de embarque y a norias existentes en silos de chapas, en el nuevo elevador terminal de Puerto San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 16.512.134.204.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Precio de la documentación: pesos 7.000.000.

Garantía de oferta: $ 165.121.342.

Consulta de pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las ofertas hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura, luego y hasta el inicio de la misma, deberán hacerlo en la Sala de Aperturas ubicada en el piso 21º del mismo edificio, en la que se celebrará tal acto en la fecha y hora fijadas.

El pliego podrá también retirarse en la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 3/5 Nº 3.549 v. 23/5/83

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DISTRITO CAPITAL Y BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 596-O hasta el día 17 de mayo de 1983 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de reparaciones, pinturas y divisiones en el pabellón imprenta (ex Comedor) modificaciones y refacciones en pabellón 6, en el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas —Complejo Ezeiza— Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial pesos 1.399.154.000. Plazo de ejecución tres meses y medio (3 1/2), precio de la documentación $ 1.679.000. Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y aperturas en Licitaciones D. C. F. y B. A. Avenida 9 de Julio 1925, 20 piso, Capital Federal.

e. 29/4 Nº 3.461 v. [illegible]

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.544 83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Eduardo Castex — Límite con Córdoba, Sección: Km. 406,000 - Km. 455,500 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de la Pampa. $ 647.042.000.000, Depósito de garantía: $ 6.470.420.000, precio del pliego: $ 120.000.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.502 v. 20|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 02|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río Urueña - Copo Quile (enripiados parciales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. 2.100.000.000 pesos. Depósito de garantía: 21.000.000 de pesos. Precio del pliego: $ 42.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 3.458 v. 5|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamos 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1545|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Eduardo Castex — Límite con Córdoba, Sección: Km. 455,500 - Km. 505,500 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 549.164.000.000. Depósito de garantía: $ 5.491.604.000. Precio del pliego: $ 110.000.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.503 v. 20|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1546|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 - Tramo: Blandengues — Vedia, Sección: Km. 258,500 - Km. 315,500 (reconstrucción de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 235.115.000.000. Depósito de garantía: $ 2.251.150.000. Precio del pliego: $ 47.060.000. Plazo de obra: 25 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.504 v. 20|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 03|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Empalme Ruta 40 - La Viña; Sección: Aº Bartolo (Km. 52) - Peña Testa (Km. 63). (Tratamiento bituminoso tipo simple en secciones parciales), en jurisdicción de la Provincia de Salta: $ 3.595.200.000. Depósito de garantía: $ 35.952.000. Precio del pliego: pesos 719.040. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 3.459 v. 12|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 04|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Salta - Límite con Jujuy; Sección: Km. 1.632 - Límite c|Jujuy. (Tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 3.691.976.000. Depósito de garantía: $ 36.919.760. Precio del pliego: $ 738.395. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 1. horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 3.460 v. 12|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9 (S), 9 (N), 19-36 y 38 (Provisión de 2200 Tn. de mezcla asfáltica en caliente tipo arena asfalto y Provisión, Transporte y colocación de 300 Tn. de mezcla asfáltica en caliente tipo arena asfalto para bacheo) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 4.100.000.000. Depósito de garantía: $ 41.000.000. Precio del pliego: $ 820.000. Plazo de obra: 4 meses. Presentación Propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.329 v. 9|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 6|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta: Caminos Altas Cumbres; Sección: Empalme Ruta 14. La Pampilla. (Contratación de 2 camiones y 1 cuadrilla (6 obreros) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba $ 4.000.000.000. Depósito de Garantía: $ 40.000.000. Precio del pliego: $ 820.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.331 v. 9|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 9|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 38 Tramo: Empalme Tanti — Capilla del Señor; Sección: Km. 736 — Km. 812 (tratamiento superficial bituminoso tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

$ 4.200.000.000.

Depósito de garantía: $ 42.000.000.

Precio del pliego: $ 840.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.26|4 Nº 3|334 v.9|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 11|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N) — Tramo: Pisco Huasi — Límite con Santiago del Estero; Sección: Km. 832 — Km. 909.

(Tratamiento superficial bitumionoso tipo lechada asfáltica en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 4.200.000.000.

Depósito de garantía: $ 42.000.000.

Precio del pliego: $ 840.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.26|4 Nº 3.336 v.9|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1|83 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 79 — Tramo: Empalme Ruta 141 — Chamical y Chamical — Casa de Piedra (reparación de alcantarilla en progresiva 1217,950 y construcción alcantarilla en Km. 35,2 y 35,7) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 3.018.000.000.

Depósito de garantía: $ 30.180.000.

Precio del pliego: $ 604.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.26|4 Nº 3.338 v.9|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 2|83 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Villa Unión — Nonogasta (construcción dientes baden, muro de hormigón ciclópeo para defensas, alcantarilla y muro de sostenimiento) en jurisdicción de la provincia de La Rioja.

$ 3.463.000.000.

Depósito de garantía: $ 34.630.000.

Precio del pliego: $ 693.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuesas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.26|4 Nº 3.339 v.9|5|83

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1|83 del 15º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 12 — Tramo: Wanda — Puerto Iguazú, Sección: Progresivas 1440 — 1467 (Reposición material en banquinas y|o taludes) en jurisdicción de la provincia de Misiones:

$ 4.000.000.000.

Depósito de garantía: $ 40.000.000.

Precio del pliego: $ 800.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuesas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e.26|4 Nº 3.340 v.9|5|83

## Subsecretaría de Combustibles

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 10.372**

Contratación de los trabajos: "Desmontaje total de tanques para almacenamiento de gas licuado de petróleo y venta de lo desmontado".

Fecha de apertura: 17|6|83 a las 9 hs.

Retirar documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 4|5 Nº 3.579 v. 5|5|83

---

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 10.373**

Contratación servicio de refrigerio para agentes de esta Sociedad que cumplen tareas en Zona de Barracas, Capital Federal.

Apertura: 31|5|83; 9 horas.

Valor doc.: $ 770.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 4|5 Nº 3.580 v. 5|5|83

## Subsecretaría de Recursos Hídricos

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente Nº 2.218-LP-38**

LICITACION PUBLICA

Provisión de planchas de formularios para facturación general, servicios commentarios y de magnetización.

Apertura: el día 13 de mayo de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e.27|4 Nº 3.391 v.6|5|83

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

PRORROGA POR MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 154-P|83 cuya fecha de apertura estaba programada para el 24|5|83 a las 8.30 horas ha sido diferida para el día: 31 de mayo de 1983 a las 8.30 horas.

Ampara los trabajos de reconstrucción del solado en el piso 9º, Central de Información Edificio "República", Avenida Corrientes Nº 707, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.214.874.202.

Valor del pliego: $ 803.000.

Informes y Venta de Pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e.27|4 Nº 3.393 v.5|5|83

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Lic. Nº 150-P|83**

Apertura: 6|6|83.

Hora: 14.

Pliego: $ 260.000.

Adquisición de dispositivo de limpieza y grafitar para selectores EMD.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540. Piso 3º, Capital.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|5 Nº 3.548 v. 11|5|83

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Lic. Nº 161-P|83**

Pliego: $ 300.000.

Apertura: 30|5|83.

Hora 14.

Contratación de un sanatorio neuropsiquiátrico en el radio de Capital Federal y Gran Buenos Aires, por el término de un (1) años, con opción a favor de ENTel, para prorrogarlo en períodos iguales y sucesivos.

Evacuación de consultas: Deberán formularse por escrito hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.27|4 Nº 3.394 v.5|5|83

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 163-P|83**

Apertura: 19|5|83.

Hora: 8.30.

Pliego: $ 360.000.

Adquisición de barras para anclas, brazos, bulones, soportes, grampas, tuercas de ojo etc.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|5 Nº 3.501 v. 10|5|83

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 162-P|83**

Apertura: 31|5|83.

Hora: 9.

Pliego: $ 110.000.

Adquisición de transmisor de Nivel, Medidor de Nivel ó Hipsómetro.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28|4 Nº 3.429 v. 6|5|83

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 155-P|83**

Apertura: 13 de mayo de 1983.

Hora: 14.

Pliego: Sin cargo.

Arrendamiento de un inmueble en Capital Federal destinado a oficina general, toma de servicio y depósito de construcciones zona este.

Radio de Ubicación: Dentro del radio comprendido entre las Avdas. Belgrano, Brasil, Entre Ríos y Azopardo, admitiéndose en este sentido cierta flexibilidad.

Superficie aproximada: 1.400 m2.

Contrato de locación: por un período de 3 años, con opción a 1 y otro año más a favor de ENTel.

Informes y retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 28|4 Nº 3.237 v. 6|5|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 25|3 al 27|3|83.

---

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Expte. Nº 2|21.030 - 02434 E|83**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1983, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio postal entre Correo Central y Mar del Plata (Dto. 2º); Correo Central y Garín (Dto. 4º); Correo Central y General Rodríguez (Dto. 3º); Correo Central y La Plata (Dto. 2º) y en el Anexo Sucursal 60 (B).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12 a 15 horas.

Valor del pliego de bases: $ 10.470.000.

e. 4|5 Nº 3.581 v. 13|5|83

---

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Expte. Nº 2|21|030 - 02443 E|83**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1983, a las 15.30 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte postal en jurisdicción de las Sucursales Boulogne y Villa Adelina (BA), Florencio Varela (BA), Florida y Villa Martelli (BA), Ituzaingó (BA), José C. Paz (BA), Llavallol (BA), Merlo (BA), Monte Grande (BA), Moreno (BA), Munro y Carapachay (BA), Ramos Mejía (BA), Valentín Alsina (BA), y Villa Madero, Tapiales, Tablada y Villa Celina (BA).

Por el pliegos de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego de bases: $ 13.800.000.

e. 4|5 Nº 3.582 v. 13|5|83

---

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Expte. Nº 2|21.630 - 02444 E|83**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1983, a las 15 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar los servicios especiales de Puerta a Puerta en jurisdicción de la Capital Federal, Repartos Nros. 11, 13, 14, 19, 20, 21 y 23 y los transportes postales en el radio de las Sucursales 5, 7, 16, 17, 23, 24, 27, 29, 30, 32, 33, 37, 39 y 40; ubicadas en Capital Federal.

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego de bases: $ 25.400.000.

e. 4|5 Nº 3.583 v. 13|5|83

## MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**
**Expediente Nº 50.459|M.C.E|79**
**Resolución Ministerial Nº 1.851|82**

Comitente: Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Normal Superior de Luján (BA).

Objeto: Construcción de Gimnasio cubierto.

**Licitación Pública Nº 1**

Primera Etapa: Provisión de mano de obra y materiales para la construcción de la estructura de hormigón armado y estructura resistente. Construcción del techo y cielo raso.

Presupuesto oficial al 31 de marzo de 1983: $ 15.370.437.600.

Fecha de apertura de la licitación: 2 de junio de 1983, 11 horas.

Lugar: Escuela Nacional Normal Superior de Luján (BA), Avda. España 801, Luján (BA). Teléfono: 0323-24059.

Consulta y venta de pliegos: En el establecimiento de 8 a 12.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Dr. César Alberto Mage, Presidente; Manuel Salgado, Director.

$ 1.120.000 e. 4|5 Nº 53.517 v. 5|5|83

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
DIRECCION COMPRAS Y LICITACIONES
**Expediente Nº 23.465|82**

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de: "Adecuación de la instalación eléctrica en la Imprenta de la U.B.A., Las Heras 2214, Capital - Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado" Presupuesto oficial: $ 450.000.000, valor de cada pliego: $ 500.000. En la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap. Fed. Consulta y venta de pliegos. Apertura en la citada Dirección el día 11|5|83 a las 11.30 horas.

e. 4|5 Nº 3.584 v. 10|5|83

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 6|83**

Fecha de apertura: 18|5|83.

Hora: 14.30.

Llámase a Licitación Pública para la venta del inmueble, propiedad de esta Universidad Tecnológica Nacional, ubicado en la calle 25 de Mayo 564, Capital Federal, superficie cubierta total 1073 m2., 15 líneas telefónicas.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 4|5 Nº 3.585 v. 9|5|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 3|83**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras correspondientes a albañilería, cubiertas, movimiento de suelos, pintura y limpieza de obra de la Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto Oficial: $ 32.775.000.000.

Apertura de ofertas: 23 de mayo de 1983 a las 17 hs.

Valor del pliego: $ 5.000.000.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 10 de mayo de 1983, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora, horario de 12.30 a 18.30 hs.

e. 18|4 Nº 3.080 v. 6|5|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Dirección General de Administración**
**Expediente Nº 35.936|2**

Llámase a licitación pública Nº 14 para el día 3 de junio de 1983 a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación techos Escuela Superior de Música.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27|4 Nº 3.396 v. 10|5|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
**Licitación Pública Nº 29**
**Expediente Nº 07-83-18228**

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de mayo de 1983, a las 10 horas, a fin de adquirir Material Descartable para el Servicio de Nefrología y Medio Interno del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de bases y condiciones Generales y Complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 4|5 Nº 3.586 v. 5|5|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 8 de junio de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "1º etapa Instituto de Matemáticas, Astronomía y Física (estructura cubierta), Ciudad Universitaria", Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria 5000 Córdoba. De lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 27.135.410.000.

Valor del pliego: $ 15.000.000.

e. 27|4 Nº 3.397 v. 17|5|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 para el día 26 de mayo de 1983, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Facultad de Ciencias Agropecuarias 4º Etapa". Ubicación: Camino a Capilla de los Remedios, Ferreyra, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 4.850.283.800.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

e. 26|4 Nº 3.341 v. 9|5|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 (ley 13.064), para la ejecución de la Obra 017|83, Construcción de Biblioteca Central, Primera Etapa, en Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Universidad Nacional de Salta s|Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: $ 27.819.879.000 (veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos).

Plazo de ejecución: 270 días calendarios corridos.

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.

Sistema Contratación: Unidad de Medida.

Fecha y lugar de apertura: 31|5|83. Hora 9, en el Salón de Acto de Rectorado. Buenos Aires 177, Salta.

Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Salta.

Precio del Pliego: $ 6.000.000 (seis millones de pesos).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, Salta, y representación en Buenos Aires, Diag. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Of. 402.

e. 29|4 Nº 3.462 v. 19|5|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Licitación Pública Nº 1**
**Legajo Nº 73.82**

Llámase a Licitación Pública por el sistema de ajuste alzado para la restauración del edificio Av. Alem 925, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 2.531.865.000.

Garantía de oferta: $ 25.318.650.

Apertura de las propuestas 10 de junio de 1983 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio del pliego: $ 3.500.000.

e. 15|4 Nº 3.029 v. 5|5|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**
**Licitación Pública Nº 6|83**

Apertura: 9 de mayo de 1983. Hora 11.

Objeto: Ejecución de la Obra:

a) Ejecución de cinco viviendas según Tipología T.I. apareadas y en dos plantas "En la Ciudad de Oberá".

b) Ejecución de cinco viviendas según tipología T.2. "no agrupadas y en una planta en la Ciudad de Eldorado".

c) Seguimiento y evaluación de las estructuras de costos aplicados a las tipologías T.I. y T.2.

Destino: Campus Universitario de las ciudades de Oberá y Eldorado de la Provincia de Misiones.

Costo del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas en Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" (entre Colón y Félix de Azara) Posadas, Misiones.

e. 22|4 Nº 3.265 v. 5|5|83

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 391.564|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83, para la adquisición de resmas de papel, con destino al Centro de Cómputos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1983, a las 13.15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Av. del Libertador 4101. Capital Federal.

e. 4|5 Nº 3.588 v. 5|5|83

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 391.566|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, para la adquisición de artículos refrigerio del personal, con destino a la Dirección General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1983, a las 13.45 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 4|5 Nº 3.589 v. 5|5|83

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 391.565|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, para la adquisición de cartones y cartulinas, con destino a los Talleres Gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1983, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 4|5 Nº 3.590 v. 5|5|83

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 390.522|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, para la adquisición de productos químicos y artículos de laboratorio, con destino al laboratorio de análisis clínicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1983, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Av. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 4|5 Nº 3.591 v. 5|5|83

### Subsecretaría de Seguridad Social

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
R.N.O.S. Nº 5-0010
**Actuación Nº 600-0118|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 19 de mayo de 1983 a las 11 horas, para la adquisición de materiales eléctricos.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 300.000.

e.3|5 Nº 3.566 v.5,5|83

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 600-0088|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 31 de mayo de 1983 a las once horas, para la contratación de los trabajos de reparación de aislaciones en conductos de aire y colocación de cubierta protectora de Instalación Aire Acondicionado Central, Edificio Pichincha 624, Capital.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 2.284.000.

e. 29|4 Nº 3.487 v. 19|5|83

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, que será abierta el día 13 de mayo de 1983, a las 16 horas, para la adquisición de resmas de papel y cartulina.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18.50 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 4|5 Nº 3.592 v. 5|5|83

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para el día 19 del mes de mayo de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación del servicio de limpieza con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 3|5 Nº 3.551 v. 12|5|83

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 19 del mes de mayo de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de racionamiento en cocido con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 3|5 Nº 3.552 v. 12|5|83

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 1º de julio de 1983 a las 12 horas para subvenir lo que a continuación se detalla:

Una camioneta doble cabina, cero kilómetro solicitada por el Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA, en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130, Capital Federal.

e.3|5 Nº 3.553 v.12|5|83

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámese a Licitación Pública Nº 69|83 para el día 18 de mayo 1983, a las 9 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de transporte de caudales, para el hospital, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e 28|4 Nº 3.432 v 9|5|83

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 45|83 para el día 24 de mayo de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: drogas y medios de cultivo, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|5 Nº 3.587 v. 13|5|83